
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 932

SEÑOR EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

12 DE AGOSTO DE 2020

En el Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas, siendo la hora 19:36' del día miércoles 12 de agosto de 2020, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTAS ANTERIORES N°S 930 Y 931.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR: INFORMES.
 - a) REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN A LA IDL PARA DESIGNAR LA ACTUAL CALLE 53 DE LA CIUDAD DE MINAS.
 - b) REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN PARA DENOMINAR LA ACTUAL CALLE CONTINUACIÓN LUIS A. DE HERRERA DE LA CIUDAD DE MINAS.
 - c) REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN PARA DENOMINAR CALLE PARALELA A MTRA. VIOLETA TRÍAS FERNÁNDEZ DE LA CIUDAD DE MINAS.
 - d) REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN PARA DENOMINAR ACTUAL CALLEJÓN RICETTO DE LA CIUDAD DE MINAS.
 - e) REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN PARA DENOMINAR LA ACTUAL CALLE N° 166 DE LA CIUDAD DE MINAS.
 - f) REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN PARA DENOMINAR LA ACTUAL CALLE OFICIAL 8 DE LA CIUDAD DE MINAS.
 - g) REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN PARA DENOMINAR LA ACTUAL CALLE PÚBLICA 28 DE LA CIUDAD DE MINAS.
 - h) REFERIDO A DEVOLVER A LA IDL EXPTE. 11850/2017 CON INFORMACIÓN SOLICITADA.
 - i) REFERIDO A DEVOLVER A LA IDL EL EXPTE. 13067/2017 PARA QUE SE SIGAN LOS TRÁMITES PERTINENTES.
 - j) REFERIDO A MODIFICAR EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO 3600/2019 (21 VOTOS).

- 5- FIJACIÓN DE SUELDO A INTENDENTE DEPARTAMENTAL PARA EL PERÍODO 2020-2025, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ART. 295° DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.
- 6- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOL. DECLARAR DE INTERÉS DPTAL. EL PROYECTO PRESENTADO POR SANTA RITA AGRONEGOCIOS LTDA. REFERIDO A EMBOTELLAMIENTO DE AGUA MINERAL.
- 7- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: RES. N° 2489/2020. DESIGNAR NUEVO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEPARTAMENTAL (21 VOTOS).
- 8- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO REFERIDO A REMISIÓN Y EXONERACIÓN DE TRIBUTOS A PADRONES PROPIEDAD DE BPS EN LAVALLEJA (16 VOTOS).
- 9- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA (CON EXCEPCIÓN DE ADICIONALES) (16 VOTOS).
 - a) INSTITUCIÓN PRO-BIENESTAR SOCIAL DEL ANCIANO EJERCICIOS 2017 A 2020.
 - b) SOCIEDAD RURAL “CÁNDIDO N. CAL” EJERCICIO 2020.
- 10- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: DESIGNAR CALLE DE LA CIUDAD DE ZAPICÁN (21 VOTOS).
- 11- DESIGNACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DE COMISIONES INVESTIGADORAS Y ESPECIALES EN LUGAR DE LOS SRES. GUSTAVO RISSO Y OSCAR VILLALBA.
- 12- COMISIÓN ESPECIAL PRO-CURE: INFORME REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON AUTORIDADES DEL CURE Y ESTUDIANTES DE LA CARRERA TAC LAVALLEJA.
- 13- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES.
 - a) REFERIDO A DEVOLVER A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL EL EXPEDIENTE N° 5591/2020 REFERIDO A ACUERDO DE COOPERACIÓN Y CESIÓN EN COMODATO AL CURE, CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS.
 - b) REFERIDO A SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE BAROMÉTRICAS A IDL.
 - c) REFERIDO A DEVOLVER A LA IDL EL EXP. N° 13.382/2019 SOBRE EXON. DE PATENTE DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.
- 14- COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORMES.
 - a) REFERIDO A ELEVAR RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EJERCICIO 2019 AL TCR.
 - b) REFERIDO A ELEVAR RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA IDL EJERCICIO 2019 AL TCR.
 - c) REFERIDO A GASTOS OBSERVADOS DE LA IDL EN EL MES DE ENERO DE 2020.
 - d) REFERIDO A REALIZAR TRASPOSICIONES DE RUBROS VINCULADAS A SERVICIOS INFORMÁTICOS Y ANEXOS.
 - e) DEVOLVER A LA IDL EXPTE. N° 1629/2020 REFERIDO A ANTECEDENTES REMITIDOS POR PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DANDO CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA N° 77 DEL TCR.
- 15- COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: INFORMES.

- a) REFERIDO A REITERAR EXHORTACIÓN A LA IDL AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 18.651.
 - b) REFERIDO A SOLICITAR INFORMES A INAU SOBRE INGRESOS Y EGRESOS DEL CAIF “LOS CABRITOS”.
 - c) REFERIDO A AGRADECER AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA INFORMACIÓN BRINDADA SOBRE HOGARES DE ANCIANOS.
- 16- COMISIÓN ESPECIAL CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR LOS ESPACIOS LIBRES DE USO PÚBLICO DE VILLA SERRANA: INFORME REFERIDO A VISITA A LA LOCALIDAD DE VILLA SERRANA.
- 17- COMISIÓN DE VIALIDAD: INFORME REFERIDO A VISITA A LA PLANTA CASARONE AGROINDUSTRIAL EN LA CIUDAD DE JOSÉ PEDRO VARELA Y ZONAS ALEDAÑAS.
- 18- COMISIÓN DE RECEPCIÓN: INFORME REFERIDO A REUNIÓN CON ADEOM.
- 19- SR. EDIL ZELMAR RICCETTO: UTU DE JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
- 20- COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORME REFERIDO A REALIZAR TRASPOSICIONES DE RUBROS VINCULADAS A OTROS GASTOS ARRENDAMIENTO.
- 21- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORME REFERIDO A ELEVAR A LA IDL OF. N° 237/2020 REFERENTE A CONVERTIR VÍAS DE TRÁNSITO EN PEATONALES.

***** ** *

- PRESIDE LA SESIÓN: el titular del Cuerpo Sr. Oscar Villalba Luzardo.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Alejandro Alba, Mauro Álvarez, Verónica Fernández, Analía Basaistegui, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Néstor Calvo, Ernesto Cesar, Juan Frachia, Julio Fungi, Gabriela Silveira, Alexandra Inzaurrealde, Julián Mazzoni, María Olmedo, Patricia Pelúa, Daniel Quintana, Zelmar Riccetto, Vicente Herrera, María del Pilar Rodríguez, Enrique Foderé, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, Ana Ugolini, Juan Spoturno, Javier Urrusty, Eduardo Inzaurrealde, José Vigo, Amanda del Puerto.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Andrea Aviaga, Pablo Hernández, Marcelo Rodríguez, Carina Soria, Gabriela Umpiérrez, Carlos Urtiberea, Julia Villar.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Walter Ferreira, Sergio Urreta.
- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis y COMO PROSECRETARIA la Sra. María I. Rijo Miraballes.

***** ** *

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión ordinaria del día de hoy.

Se transcriben el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 15 de junio de 2020 y el Informe N° 13/2020 de la Contadora Diana López, los que expresan: “Minas, 15 de junio de 2020. PRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Sr. Oscar VILLALBA LUZARDO. PRESENTE. La Comisión de Presupuesto, reunida en el día de la fecha, solicita por su intermedio trasladar a la Comisión de Deporte y Juventud el presente informe, referido a la disponibilidad de rubros correspondientes a los gastos que generaría la realización de once placas metálicas para ser entregadas en homenaje a distintos equipos de fútbol locales y a personalidades destacadas en el deporte de nuestro departamento. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Ana Ugolini, Alejandro Alba, Julián Mazzoni, Luis Carresse”. “Informe N° 13/2020 -

Disponibilidad de rubros placas metálicas. Minas, 9 de junio de 2020. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Oscar Villalba Luzardo. PRESENTE. En virtud de lo consultado por la Comisión de Deporte y Juventud para adquisición de placas, se informa la disponibilidad presupuestal de los rubros involucrados:

Rubro	Descripción	Disponible en \$ al 09/06/2020
51156	Prod.plástico,acrílico,similar	22.417
51172	Prod.básicos metálicos no ferr	55.000

Sin otro particular saluda a usted atentamente. Fdo.: Diana López-Contadora”.

Antes de comenzar con el orden del día, amparado en el Artículo 4° del Reglamento, voy a dar lectura a una nota de la Comisión de Deporte y Juventud dirigida a mí en calidad de Presidente, la que expresa: “Minas, 12 de agosto de 2020. Señor Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja Oscar VILLALBA LUZARDO. PRESENTE. La Comisión de Deporte y Juventud ha trabajado desde el año 2018 en la realización de reconocimiento a personas relacionadas al deporte, por su dedicación y destaque en ese ámbito. Hace unos meses retomamos esa iniciativa y pedimos a la Comisión de Presupuesto nos informara la disponibilidad de rubros para la compra de plaquetas con el fin de ser entregadas a estos deportistas, expresando la misma que se contaba con dinero suficiente en el rubro correspondiente (se adjunta el informe mencionado) ...”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 19:37’.

“...También nos comunicamos con la Sra. Intendente para solicitarle el Teatro Lavalleja para llevar a cabo el reconocimiento, teniendo una respuesta favorable por parte de la misma. La idea es realizar el mismo el día 2 de setiembre de 2020, a las 19 horas, pero omitimos elevar informe al plenario solicitando la autorización pertinente. Por el poco tiempo con que se cuenta -si queremos que se haga en la fecha pensada- solicitamos a Usted, que amparado en el Art. 4° del Reglamento Interno de la Junta, dé a conocer el presente informe en la sesión ordinaria del día de la fecha, y lo ponga a consideración de los señores ediles, para recabar la autorización del Cuerpo para llevar adelante este merecido reconocimiento. Las personas a homenajearse son: Sergio Amil, Graciela Jorge, Gustavo Alzugaray, Álvaro Cópola, Emanuel González, Santiago Espinosa, Manuel Vecino, Carlos Lucero, Julio “Zulú” Aparicio, Alejandro Martínez y Javier Navarro. Los clubes a homenajearse son: Lavalleja Fútbol Club y Club Atlético Barrio Olímpico. Fdo.: Zelmar Ricetto, María Olmedo, Daniel Quintana, Patricia Pelúa”.

Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Deporte y Juventud, referido a autorización para la realización de reconocimiento a personas relacionadas al deporte, el día 2 de setiembre de 2020 a las 19:00 horas en el Teatro Lavalleja.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 140/2020.

RESOLUCIÓN N° 140/2020.

VISTO: El informe de la Comisión de Deporte y Juventud de fecha 12 de agosto del cte., referente a realización de reconocimiento a personas relacionadas al deporte, por su dedicación y destaque en ese ámbito.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Presupuesto informó disponibilidad presupuestal en los rubros correspondientes.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Realizar un reconocimiento a personas relacionadas al deporte por su dedicación y destaque, el día 2 de setiembre de 2020, a las 19:00 horas en el Teatro Lavalleja. En el mismo se hará entrega de plaquetas en homenaje a los deportistas y clubes de fútbol locales.
- 2- Las personas a homenajear son: Sergio Amil, Graciela Jorge, Gustavo Alzugaray, Álvaro Cópola, Emanuel González, Santiago Espinosa, Manuel Vecino, Carlos Lucero, Julio “Zulu” Aparicio, Alejandro Martínez y Javier Navarro.
- 3- Los clubes a homenajear son: Lavalleja Fútbol club y Club Atlético Barrio Olímpico.

***** ** *****

ASUNTOS PREVIOS

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Quintana.

SR. EDIL DANIEL QUINTANA - Lo mío es un agradecimiento a la Alcaldesa de José Pedro Varela por unos pedidos que le hice hace unos días atrás; eran con respecto a unas lomadas, que me parece que se le fue un poquito la mano en las alturas, pero son cosas para respetar, como la gente que anda caminando por la calle.

También algunas calles que le había pedido, que arregló. La verdad que es un placer trabajar así. Muchas gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO INZAURRALDE SIENDO LA HORA 19:40’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, en primer lugar, voy a comenzar con agradecimientos al Ejecutivo Comunal y al funcionariado que trabajó en ello, dado que algunos de los pedidos que hemos realizado desde esta Junta se han visto concretados, como es el caso de una limpieza de cunetas en Silvestre Blanco entre Brígido Silveira y José Batlle y Ordóñez -un pedido que hicimos el 6 de mayo y se concretó-.

También solicitamos la repavimentación de calle Lavalleja entre España y Rondeau; en estos momentos se está realizando la tarea, por lo tanto -lo habíamos solicitado el 6 de mayo- corre el agradecimiento en nombre de todos los vecinos y en el nuestro -por supuesto- por este cumplimiento. También una boca de tormenta que pedían los vecinos de Las Pitas y Pérez Fourcade, ya se concretó. La colocación de cebras frente al Liceo N° 3, en Enrique Ladós e Ituzaingó -que pedimos el 20 de mayo-, ya se encuentra funcionando, cumpliendo justamente con su rol tan importante; el agradecimiento de los vecinos y el nuestro.

La poda de los árboles del Paseo de los Estudiantes, en José Batlle y Ordóñez entre España y Silvestre Blanco -que habíamos solicitado el 3 de junio-, está concretada y ya dejó de generar la problemática que ocasionaban.

Ahora voy a reiterar una solicitud, que es la reparación del Camino al Paso de Ormaechea y Escuela N° 49, en Olimar Chico, próximo a José Batlle y Ordóñez.

En otro orden, solicitábamos en la reunión del 20 de mayo de este año 2020, se curse oficio al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a efectos de consultar sobre

el proyecto de viviendas en el ex Padrón 1032 en calle General de la Llana entre 18 de Mayo y José Belloni; hoy, solicitamos se curse copia a la Intendencia de Lavalleja, a los efectos de que nos aporte información sobre la situación actual del convenio firmado para la construcción de treinta y nueve viviendas, que no tenemos respuesta hasta el momento.

Por otra parte, vecinos de la zona de Aguas Blancas solicitan se culmine la reparación del Camino al Paso de la Cruz, próximo a Escuela N° 31 de Caperuzas, como así la cabecera del puente sobre el arroyo allí existente. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Sr. Presidente, vecinos y padres de niños que van a practicar fútbol infantil a la cancha del Club Centro de Barrio N° 2 en la zona de Las Delicias, nos han manifestado su preocupación por la velocidad de los vehículos que circulan por la calle Ignacio Larrea, es decir, la vía de tránsito que pasa por el matadero, la Sociedad Nativista Juan Antonio Lavalleja, la cancha del Club Las Delicias y la del Club Centro de Barrio N° 2. Por ello, se solicita que no solamente haya cartelería con indicaciones de velocidad, sino también algún dispositivo que permita disminuir la misma, como lomadas o despertadores y por qué no presencia de personal inspectivo, debido al riesgo que significa.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 19:44'.

Asimismo, vecinos de la zona de Las Delicias nos piden que el refugio para la parada de ómnibus que hay en las calles General de la Llana y Dr. Dighiero, sea cambiado para la esquina cruzada -por Dr. Dighiero y General de la Llana- donde hay una carnicería, ya que la línea de ómnibus que pasaba por General de la Llana ya no pasa y sí la que circula por la calle Dr. Dighiero.

Además, solicitan más iluminación para esta calle, sobre todo desde General de la Llana hasta Arostegui.

En sesión de fecha 4 de marzo de este año, solicité en esta Junta y por su intermedio a quien corresponda, las acciones necesarias para solucionar el tema de la falta de barreras y señales luminosas o sonoras para los cruces de trenes en las Rutas 8 y 12, en accesos a las plantas cementeras. Se me contesta -está aquí en Asuntos Entrados- por parte de AFE con informes fechados en mayo, pero con información de cinco años atrás; incluso se menciona que el edil solicitante es el Sr. Alberto Conti, por quien tengo mucho aprecio, pero ya no está en la Junta hace más de cinco años. Hay varios informes con sucesivas fechas de mayo de este año, pero casi todos -menos el que firma el gerente general- mencionan al Sr. Alberto Conti como edil solicitante.

Incluso un informe firmado por el Ing. Leonardo Martínez de AFE, hace alusiones a un reclamo que no es el mío, sino aparentemente uno del año 2014, porque menciona temas que yo ni mencioné en mi pedido. Esto me hace pensar que desde la Administración de Ferrocarriles del Estado se ha menospreciado la preocupación del presente edil, que no es más que la preocupación de los ciudadanos del departamento, haciendo un corte y pegue de informes de un expediente anterior, solo para cumplir con la burocracia de contestar; me parece poco serio.

Solo quería dejar constancia y que considero que la respuesta no es de recibo. Esperemos que no haya que lamentar accidentes viales por esta causa, aunque sabemos que en mayo ya hubo uno leve. Por último, quiero manifestar mi preocupación como ciudadano de Lavalleja y específicamente de la ciudad de Minas, por la situación de los perros sueltos y por la tenencia responsable de los mismos. En muchos casos, la falta de responsabilidad de los ciudadanos tenedores de perros como

mascotas, afecta la convivencia por acciones violentas de sus animales, que provocan daños físicos a personas o a otros animales, así como provocan la afectación del medio ambiente con la invasión a los contenedores de basura.

Los perros sueltos son -en sí mismos- un peligro para peatones, para trabajadores que deban visitar domicilios particulares, para personas que hacen ejercicio en la vía pública, como caminatas, trotes, footing, ciclistas, motociclistas, etc.

A su vez, es pertinente destacar que las materias fecales de los perros provocan: contaminación ambiental visual, porque las heces de los perros afean la ciudad, dándole un aspecto descuidado y de poca higiene; contaminación ambiental olfativa, porque el olor característico de los excrementos resulta desagradable y molesto para las personas; disgusto de los peatones al pisar las deposiciones, además de ser una posible vía de contagio de enfermedades; que otros perros sean inducidos a realizar sus deposiciones en el mismo lugar; que sea un fuente de contagio de enfermedades propias de los perros de tipo viral -como la parvovirus- y parasitarias -como la candidiasis y otras-; asimismo, la transmisión de ciertas zoonosis, es decir, enfermedades de animales que son transmitidas a los humanos.

Si bien existe la Ley N° 18.471 y su Decreto Reglamentario N° 204/017, donde se establecen claramente las pautas para la protección, bienestar y tenencia de animales, además se crea la Comisión Honoraria de Tenencia Responsable y Bienestar Animal (COTRYBA), la que a la fecha, por la Ley de Urgente Consideración, se modificó a Instituto Nacional de Bienestar Animal -Capítulo V Artículo 375 y subsiguientes-, cuya integración está dada por representantes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Salud Pública, Ministerio del Interior, Congreso de Intendentes, Facultad de Veterinaria, Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay y representantes de agremiaciones rurales y de la Sociedad Protectora de Animales.

Dichas pautas no se bajan a tierra y, más específicamente, no se bajan al territorio departamental, en cuanto a la instrumentación de medidas para solucionar el problema de los perros sueltos y de la irresponsabilidad de vecinos que sacan sus perros a defecar a las calles, las veredas, las plazas, los parques, etc., y no levantan esos desechos.

Me hubiera encantado presentar un proyecto de ley departamental para reglamentar esta situación. Es más, tenemos un borrador elaborado, pero habiendo una ley nacional sobre el tema, lo que faltaría sería la voluntad de las autoridades departamentales de aplicar la misma en todos sus términos.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ENRIQUE FODERÉ SIENDO LA HORA 19:48’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se le acabó el tiempo, señor edil.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Termino Sr. Presidente, permítame.

Solicito que estas palabras de preocupación pasen a la Intendencia Departamental de Lavalleja, al Instituto Nacional de Bienestar Animal y al Congreso de Intendentes, para que se cumpla en todo el territorio nacional y, en particular, en este departamento lo dispuesto por ley y las medidas sancionatorias cuando se quebrante la misma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, lo mío es más que nada un pedido a instituciones.

Por ejemplo, solicitar que cajeros automáticos sean instalados en el barrio Estación, como también red de cobranzas de Abitab o RedPagos. Solicito también otro cajero automático en el Hospital

Vidal y Fuentes y también en Villa Serrana, ya que es un lugar turístico desde el cual tienen que hacer muchos kilómetros para venir hasta nuestra ciudad y poder acceder a su dinero. Creo que es conveniente que eso así sea.

Así que, solicito que mis palabras pasen a las redes de cobranza Abitab y RedPagos, al Banco de la República Oriental del Uruguay de nuestra ciudad y al Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Los que alguna vez se han encontrado juntos en los bancos de una escuela, en la que eran iguales, a la que concurrían usando el mismo derecho, se acostumbran fácilmente a considerarse iguales, a no reconocer más diferencias que las que resultan de las aptitudes y virtudes de cada uno; y así, la escuela gratuita es el más poderoso instrumento para la práctica de la igualdad democrática.

Si leo esto, los uruguayos sabemos que fue José Pedro Varela quien lo escribió. Nuestras queridas maestras y maestros se encargaron de matricularlo. No tantos reconoceríamos a José Enrique Rodó cuando dice: “El verdadero, el digno concepto de igualdad reposa sobre el pensamiento de que todos los seres racionales están dotados por naturaleza de facultades capaces de un desenvolvimiento noble. El deber del Estado consiste en colocar a todos los miembros de la sociedad en indistintas condiciones de tender a su perfeccionamiento. El deber del Estado consiste en predisponer los medios propios para provocar, uniformemente, la revelación de las superioridades humanas, dondequiera que existan”.

Así señala José Enrique Rodó en “Ariel”, una obra que es -entre otras cosas- una obra pedagógica. Y sigue José Enrique Rodó: “Cuando se la concibe de este modo, la igualdad democrática, lejos de oponerse a la selección de las costumbres y de las ideas, es el más eficaz instrumento de selección espiritual, es el ambiente providencial de la cultura”.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ANA UGOLINI Y NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 19:52’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 19:52’.

En nosotros está arraigado el concepto de que la educación pública, laica, gratuita y obligatoria es parte de la identidad de nuestra República Oriental del Uruguay. Por lo tanto, hoy me quiero sumar -con este sentido- a la campaña “Sin Educación Pública no hay futuro” en defensa del presupuesto educativo, porque se están anunciando recortes en la materia y, además, para justificarlo, se han manejado datos claramente erróneos y tergiversados.

Para los de mi generación, esta lucha está regada con la sangre de jóvenes estudiantes. Pasado mañana se cumple un nuevo aniversario del asesinato de Líber Arce y conmemoramos una vez más el Día de los Mártires Estudiantiles. Son cincuenta y dos años, pero no es sólo una fecha para pensar en el pasado; es para recordar de dónde venimos y para saber adónde vamos.

Lucharemos -como siempre- por el presupuesto educativo, porque la escuela gratuita es el más poderoso instrumento de la igualdad democrática.

Solicito que estas palabras se envíen a los dos diputados por el Departamento de Lavalleja, para que las tengan presentes en el momento de la discusión sobre el presupuesto.

En otro orden de cosas, vecinos me han informado que ha cambiado de lugar la parada de ómnibus en la Avenida Varela frente al Hospital Vidal y Fuentes; ahora es frente a la puerta principal del

nosocomio, pero allí no hay garita y muchos pacientes deben esperar a la intemperie. Me han solicitado y yo lo tomo, que se eleve al Ejecutivo la posibilidad de que se coloque un refugio adecuado en el lugar a la brevedad, porque sobre todo gente de cierta edad y con problemas de enfermedad, muchas veces han tenido que esperar el ómnibus en días fríos y a veces hasta con lluvia, saliendo del hospital. Le agradezco mucho, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Quisiera comenzar por agradecer tanto al Presidente de la Junta Departamental como a funcionarios, ya que el día lunes a las ocho de la mañana se tomaron exámenes, se rindieron exámenes en el recinto de la Junta Departamental, a los muchachos del CURE. Esto se debió a que, por la reforma que se está realizando todavía no está habilitado ese recinto que va a ser universitario en el barrio Estación, el de al lado del Teatro Lavalleja se había entregado, habían quedado los muchachos sin un lugar y, amablemente, a solicitud de la Comisión Especial Pro-CURE, el Sr. Presidente habilitó ese lugar para que los muchachos pudieran rendir. Así que, agradecido.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JULIÁN MAZZONI SIENDO LA HORA 19:56’.

Después, vecinos de Mariscal que están frente a la plazoleta que le llaman “MEVIR III”, solicitan que se corte un pino que -el mismo- los días de viento se pone muy peligroso y también se controle las malezas que lo están atacando, ya que la flor de la yerba de pajarito -así se llama- lo tiene bastante complicado. Es una parte ornamental muy linda, pero que está complicando.

En otro orden de cosas Sr. Presidente, quiero saber el destino que se le ha dado al tendido de cables que fue reemplazado por el nuevo -el cobre, las lámparas, etc.-, que todos sabemos que se ha pasado a la iluminación led. Quiero saber qué destino se le dio al cableado anterior, al igual que las luminarias. Quiero saber eso, que me lo informe el Ejecutivo.

Solicito que se me envíe copia de lo pactado entre OPP, Intendencia Departamental de Lavalleja y UTE, con respecto a la electrificación rural. Las personas que hoy hay anotadas y quiero que se me discrimine por zona y en qué plazos se estima el comienzo de obra de los mismos.

Por otra parte, solicito al Ejecutivo Departamental de Lavalleja que contemple tener más de un termómetro a la entrada de la Intendencia. El día lunes de la semana anterior fui y ya no me tomaron la temperatura, el termómetro estaba roto, no funcionaba o no lo tenían; me ha pasado también a lo largo de esta semana. También soy consciente de que en la Terminal de Ómnibus no hay jabón en los baños para lavarse las manos, ni tampoco alcohol en gel. Tal vez nosotros -el Legislativo- tengamos que hacerle un protocolo de seguridad y de sanidad a la Intendencia. Ya que ella los elabora para otros lugares, me parece que debería pregonar con el ejemplo.

Solicito que se me informe por OSE, en qué etapa está el saneamiento de los barrios Las Palmas y Garolini y cuándo estiman el final de obra. Pasen mis palabras a Obras Sanitarias del Estado. Por el momento, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sr. Presidente, quiero trasladar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las inquietudes trasladadas a mi compañera Alexandra Inzaurrede: en primer lugar, la urgente necesidad de un relevamiento técnico en el ingreso al Salus por Ruta 8. Esto ha sido escenario de accidentes fatales y sólo en el 2019 fallecieron tres personas. Hace algunos días hubo un nuevo accidente, aunque en esta oportunidad no hubo que lamentar pérdida de vidas.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES VERÓNICA FERNÁNDEZ Y JULIÁN MAZZONI SIENDO LA HORA 20:00’.

Solicitamos se estudie la viabilidad de una rotonda, que es -a nuestro modesto entender- lo que se está necesitando en el acceso a la empresa, a la que ingresan directamente muchas personas a trabajar, más el flujo de turistas que asisten a visitar el lugar tan emblemático.

En segundo lugar, me quiero referir a la frecuencia y recorridos por empresas de ómnibus subsidiadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Sabido es que, a los efectos colaterales del Covid se recortaron transitoriamente las frecuencias de las líneas de ómnibus y/o se alteraron recorridos. De la ciudad de Minas hacia el Norte del departamento -precisamente zonas cuanto más alejadas más vulnerables-, las modificaciones señaladas golpean más fuerte, dado que no son tantas las empresas que llegan, o al menos se dispone de menos alternativas que en la capital departamental.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES MARTA SOTELO Y LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 20:01’.

Es así que, en poblado Colón la empresa Núñez pasa por el empalme a las 13:30’ horas, es decir, que retorna a esta frecuencia, pero no volvió ingresar al pueblo. Representa un recorrido aproximado de cinco kilómetros que, según nos comentaron los vecinos, dicho ingreso forma parte del compromiso asumido ante el Ministerio para obtener los subsidios correspondientes.

En el mismo sentido, en José Pedro Varela las frecuencias no han vuelto a la normalidad y entre tantas actividades, perjudican la asistencia de los docentes que van de Minas, a quienes se le generan puentes de esperas insostenibles, antes y posteriormente, después del horario laboral. Tenemos entendido que el transporte de pasajeros continúa siendo subsidiado y recobrando el ritmo normal de las actividades, ya no se justifica el recorte de la frecuencia ni la alteración de recorrido y por el contrario resulta prioritario reestablecer su estado original.

Solicito que la presente Sr. Presidente, pase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

En otro orden, quiero referirme a una problemática que sufrió una productora rural ovejera de nuestro departamento, concretamente en la zona de Zapicán, a la que los perros le mataron y mordieron dos tercios de su rodeo ovino.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 20:03’.

Estos perros asesinos gozan de la protección de las asociaciones de animales, derecho que no gozan -lamentablemente- los ovinos, que son medio de vida de muchos medianos y pequeños productores, actividad por la que generan, son emprendimientos -por lo general- familiares. Solicitamos a las autoridades correspondientes las acciones pertinentes y efectivas, porque es el clamor de todos los productores del país, ya que es un flagelo, junto a otros, por ejemplo, el chancho jabalí y los zorros.

Para que se enteren de estas inquietudes las autoridades, solicitamos a las mismas que estudien estos temas para emprender acciones o políticas que lleven a revertir esta situación. Sabemos que se está trabajando en eso, pero creo que son cosas que deberían ya estar planteadas para el ayer.

Solicitamos que estas palabras pasen a la Oficina Departamental de Desarrollo Agropecuario y a la Comisión Honoraria Asesora para la Seguridad Rural. Por el momento terminamos. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Silveira.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - Antes que nada, quiero hacer un pequeño homenaje a 184 años del aniversario de nuestro Partido Nacional. Flamearon las banderas del honor y libertad, partido que se caracterizó siempre por la búsqueda de los hombres libres y democracia. Quiero, en este año, destacar especialmente a nuestro querido “Panza” Zumarán. “Panza”, apelativo que conlleva la más cariñosa figura del uruguayo del interior, como él se caracterizaba. Con sus manos agrietadas del trabajo duro y cara curtida por el sol, un ser que nos dejó en nuestra memoria y, a mí personalmente desde la corriente universitaria del interior, un sello de tolerancia; ejemplo de respeto y unificación fue su sugerencia de fórmula con -el ya fallecido- Batalla y búsqueda de la paz. Redactó la Ley de Caducidad y desde la ley y la Constitución nos forjaron un camino. Abogado fiel que nos recuerda siempre que con una mano no basta.

En otro orden, no quiero ser reiterativa, pero realmente el pedido por el control de los perros es algo que ya se torna -en esta sala- muy importante. De los perros sueltos en las calles de Minas -sobre todo en barrios-, estamos recibiendo continuas quejas de vecinos que se ven limitados a circular seguramente, ya que se ven abordados por perros sin sus dueños. Especialmente, nos piden la colaboración para quitar los caninos en Rafael Pérez del Puerto y Colón, ya que quien lleva su perro atado como corresponde, sufre amenazas.

Por otro lado, hace muchos años vemos que los árboles del Parque Rodó se ven afectados por yerba de pajarito. Como se sabe, los parásitos atentan contra la vida de los mismos. Queremos medidas urgentes por parte de técnicos, ya que hace años que no se han controlado las malezas.

Por otro lado, del punto de vista del tránsito. Luego de muchos años de postergación de medidas efectivas en el tránsito, zona azul y bajo nivel de exigencias para la obtención de la libreta de chofer; tenemos como consecuencia un descontrol en el mismo, que nos preocupa.

Hemos estado recopilando fotos y videos donde aparecen todos los días atentados a la seguridad y respeto comunitario. Necesitamos urgente una escuela de sensibilización y llamado a la responsabilidad de parte de la Intendencia, lo que va a llevar años corregir y pido mayor fiscalización. Hemos llegado a un punto que, los que manejan y hasta los agentes de tránsito, creen que es lícito parar en doble fila o sobre acera izquierda con el “pica pica” puesto. Esto perjudica no solo la circulación, sino que en caso de accidente, los seguros no cubren el auto dañado.

Hemos presentado proyectos para sendas de priorización a la bicicleta y se despreció, dejando a las mismas zigzaguear por entre los autos, generando constantemente el entorpecimiento en la fluidez, tanto para unos como para otros.

Sr. Presidente, los vicios en el manejo llevan años corregir. Vemos gente joven hablando por celular mientras manejan, vemos autos con motor encendido sin nadie adentro.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 20:09’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 20:09’.

Por favor, esta Intendencia se termina, pero va a tardar años poder agilizar y hacer más seguro nuestro tránsito. Agilizar no quiere decir ir más despacio, sino que se pueda fluir con las condiciones de tránsito que rigen en todo el país.

Por otro lado, debido al problema económico de la pandemia, hemos notado que en las ferias está limitada la venta de productos ya procesados. Si bien siento que es muy importante el control bromatológico, también veo que se comercializan otros productos como el queso -que sabemos cómo es elaborado- o chacinados. Pediría a ver si hay un poco de corrección en el tema ferias en

este momento, aunque sea circunstancialmente, para poder incorporar personas que se dedican a vender panes horneados, bombones, productos refrigerados; ya que sabemos que también en el medio se producen dichos productos sin un control real.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JUAN SPOTURNO SIENDO LA HORA 20:10’.

Por otro lado, me gustaría preguntar cuál es el problema en el Puente de Hierro, por lo que desecharon la doble vía, o sea, se limita a una sola vía. Creo que por ahora es todo, muchas gracias.

***** ** *****

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Culminada la media hora previa, creo que el Edil Alejandro Alba me había pedido para hacer un homenaje al Dr. Zumarán.

Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Alba.

SR. EDIL ALEJANDRO ALBA - No, no. Le agradezco Sr. Presidente, pero ya fueron vertidas las consideraciones para el Dr. Zumarán.

Lo único que me gustaría acotar un segundito, es el tema que hoy se cumplen veintidós años de la muerte de Villanueva Saravia Pinto, el Intendente de Cerro Largo y un gran caudillo. Nada más, muchas gracias.

***** ** *****

ACTAS ANTERIORES N^{os} 930 y 931

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se ponen a consideración del Cuerpo las Actas Anteriores N^{os} 930 de fecha 9 de julio de 2020 y 931 de fecha 15 de julio de 2020.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

***** ** *****

ASUNTOS ENTRADOS

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 125/2020, autorizando su concurrencia a la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisión Fiscal del CNE, realizado los días 25 y 26 de julio del cte., en Durazno. “Minas, 14 de julio de 2020. RESOLUCIÓN N° 125/2020. VISTO: la citación del Congreso Nacional de Ediles para reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisión Fiscal a realizarse en el Departamento de Durazno, los días 25 y 26 de julio del cte. CONSIDERANDO I: la imposibilidad de reunir a la Comisión de Presupuesto para que realice informe sobre la referida citación en tiempo y forma, para efectuar los trámites administrativos correspondientes. CONSIDERANDO II: el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 15 de junio del cte. para la reunión que se realizaría en el Departamento de Cerro Largo los días 27 y 28 de junio del cte., la cual fuera suspendida por las autoridades del congreso que fijaba un viático de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) para gastos de alimentación, hospedaje y traslado dentro del departamento de destino. ATENTO: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Autorizar la asistencia del Sr. Edil Oscar

Villalba a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisión Fiscal a realizarse los días 25 y 26 de julio del cte. en el departamento de Durazno. - Fijar un viático de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) para gastos de alimentación, hospedaje y traslado dentro del departamento de destino, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos. - No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de esta Junta Departamental. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 125/2020, referente a autorizar la asistencia del Sr. Presidente Oscar Villalba a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisión Fiscal a realizarse los días 25 y 26 de julio del cte. en el departamento de Durazno.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 141/2020.

RESOLUCIÓN N° 141/2020.

Visto: la Resolución N° 125/2020 de fecha 14 de julio del cte. dictada por la Mesa, autorizando la asistencia del Sr. Edil Oscar Villalba a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisión Fiscal del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 25 y 26 de julio del cte. en el departamento de Durazno, fijando un viático de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) para gastos de alimentación, hospedaje y traslado dentro del departamento de destino.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en la Resolución N° 125/2020 en aplicación del Art. 1° lit. l) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 131/2020 autorizando a los integrantes de la Comisión de Legislación y Turno a concurrir en el vehículo de la Junta a la localidad de Zapicán el día 23 de julio del cte., habilitando un gasto de \$ 1.500 para alimentación por cada edil. “Minas, 22 de julio de 2020. RESOLUCIÓN N° 131/2020. VISTO: el informe de la Comisión de Legislación y Turno, de fecha 22 de julio de 2020, donde solicitan el vehículo de la Junta Departamental para concurrir a la localidad de Zapicán, el día jueves 23 de julio del cte. con el objetivo de reunirse con representantes de Santa Rita Agronegocios Ltda. y que a su vez se habilite el reintegro de gastos ocasionados por concepto de alimentación, por un monto de hasta \$ 1500 (pesos uruguayos mil quinientos). CONSIDERANDO: la imposibilidad de reunir a la Comisión de Presupuesto para tratar autorización de viáticos para los ediles integrantes de la mencionada comisión. ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Autorizar el traslado de los señores ediles integrantes de la Comisión de Legislación y Turno en el vehículo de la Junta Departamental, para concurrir a la localidad de Zapicán, el día jueves 23 de julio del cte. con el objetivo de reunirse con representantes de Santa Rita Agronegocios Ltda. 2- Habilitar un gasto de hasta \$ 1500 (pesos uruguayos mil quinientos) para alimentación a cada edil integrante de la Comisión de Legislación y Turno que concurra a la

visita mencionada en el Resuelve 1, que será reintegrado contra la presentación de los comprobantes respectivos. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 131/2020, referente a autorizar el traslado de los señores ediles integrantes de la Comisión de Legislación y Turno en el vehículo de la Junta Departamental, para concurrir a la localidad de Zapicán, el día jueves 23 de julio del cte.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 142/2020.

RESOLUCIÓN N° 142/2020.

Visto: la Resolución N° 131/2020 de fecha 22 de julio del cte. dictada por el Sr. Presidente de la Junta Departamental, autorizando el traslado de los integrantes de la Comisión de Legislación y Turno en el vehículo de la Junta Departamental, para concurrir a la localidad de Zapicán el día 23 de julio del cte., habilitando el reintegro de gastos de hasta \$ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos) para alimentación.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en la Resolución N° 131/2020 en aplicación del Art. 1° lit. l) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

–SR. EDIL LUIS CARRESSE: Solicita incluir en el orden del día de la próxima sesión el tema: “Viviendas MEVIR Villa del Rosario y zonas aledañas”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Luis Carresse de incluir el tema: “Viviendas MEVIR Villa del Rosario y zonas aledañas”, en el orden del día de la próxima sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Luis Carresse en el orden del día de la próxima sesión.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 135/2020 autorizando la asistencia a la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente, Comisiones Asesoras y Fiscal del CNE a realizarse los días 14, 15 y 16 de agosto del cte. en Colonia. “Minas, 5 de agosto de 2020. RESOLUCIÓN N° 135/2020. VISTO: La citación del Congreso Nacional de Ediles para reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente, Comisiones Asesoras y Fiscal a realizarse en el Departamento de Colonia, los días 14, 15 y 16 de agosto de 2020. CONSIDERANDO: El informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 5 de agosto de 2020, el que aconseja autorizar los gastos que se originen por la concurrencia a dicho congreso. ATENTO: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Autorizar la asistencia de los Sres. Ediles convocados a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente, Comisiones Asesoras y Fiscal a realizarse los días 14, 15 y 16 de agosto de 2020 en el Departamento de Colonia. - Fijar un viático de \$ 12.000 (pesos

uruguayos doce mil) para gastos de alimentación, hospedaje y traslados dentro del departamento de destino, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos. - No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de esta Junta Departamental. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 135/2020, referente a autorizar la asistencia de los Sres. Ediles convocados a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente, Comisiones Asesoras y Fiscal a realizarse los días 14, 15 y 16 de agosto de 2020 en el Departamento de Colonia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 143/2020.

RESOLUCIÓN N° 143/2020.

Visto: la Resolución N° 135/2020 de fecha 5 de agosto del cte. dictada por el Sr. Presidente de la Junta Departamental, autorizando la asistencia de los señores ediles convocados a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente, Comisiones Asesoras y Fiscal a realizarse los días 14, 15 y 16 de agosto de 2020 en el Departamento de Colonia, fijándose un viático de \$12.000 (pesos uruguayos doce mil).

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en la Resolución N° 135/2020 en aplicación del Art. 1° lit. l) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

–SR. EDIL ZELMAR RICCETTO: Solicita incluir en el orden del día de la sesión del 12 de agosto del cte. el tema: “UTU de José Batlle y Ordóñez”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Zelmar Riccetto de incluir el tema: “UTU de José Batlle y Ordóñez”, en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Zelmar Riccetto en el orden del día de la presente sesión.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 130/2020 referente a aumento salarial de los funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado, correspondiente al mes de julio 2020. “Minas, 21 de julio de 2020. RESOLUCIÓN N° 130/2020. Visto: el Informe N° 16/2020 de la Cra. Asesora Diana López de fecha 21 de julio de 2020, referente al aumento de sueldos de funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado (Decreto 2327/2003) correspondiente a julio de 2020. Considerando I: que el Banco Central del Uruguay fijó el IPC proyectado para el segundo semestre del año en 2,52%. Considerando II: que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3354, corresponde otorgar un 1% de recuperación salarial, además del 2,52% por IPC

proyectado para el semestre julio-diciembre. Atento: a lo establecido por el Art. 1º lit. l) del Reglamento Interno. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Fijar el aumento de los funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado (Decreto 2327/2003) en un 3,545% (correspondiente a un 2,52% de IPC proyectado para el semestre julio-diciembre más un 1% de recuperación salarial establecido en el Decreto N° 3354). 2- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 133/2020 referente al pago a TONBEL S.R.L., por el servicio mensual de limpieza correspondiente al mes de julio del cte. “Minas, 31 de julio de 2020. RESOLUCIÓN N° 133/2020. VISTO: que por Resoluciones N°s 234/2019 y 247/2019 la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa TONBEL S.R.L., dándose pase al Contador Delegado del TCR para ser intervenida la reserva previa a firmar el contrato con la mencionada empresa. CONSIDERANDO: la e-Factura A 246 de fecha 31 de julio del 2020 remitida por la empresa, correspondiente al servicio de limpieza del mes de julio de 2020. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1º Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Páguese a TONBEL S.R.L. el servicio mensual de limpieza facturado en la e-Factura A 246 correspondiente al servicio de limpieza del mes de julio de 2020. 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 134/2020 autorizando a la Contadora Asesora de la Junta a realizar capacitación dictada por la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado, referente a los cambios en materia de compras públicas. “Minas, 03 de agosto de 2020. RESOLUCIÓN N° 134/2020. VISTO: la capacitación a realizarse por la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado referente a los cambios en materia de compras públicas introducidos por la Ley 19.889 (Ley de Urgente Consideración). CONSIDERANDO I: que la funcionaria de la Junta Departamental que realiza los procesos de compras de la institución es la Contadora Asesora Diana López. CONSIDERANDO II: que debido a la alta demanda para realizar la capacitación, se agregaron nuevas instancias, teniendo como fecha disponible el día 4 de setiembre del cte. ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1º Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1 - Autorízase a la Contadora Asesora Diana López a realizar la capacitación dictada por la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado, referente a los cambios en materia de compras públicas introducidas por la Ley 19.889 (Ley de Urgente Consideración), el día 4 de setiembre del cte. 2 - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 122/2020 habilitando de acuerdo a la nueva designación de autoridades, combinaciones para intervenir en el sistema informático, órdenes de compra y pago, realizar transferencias, firma de cheques y utilización del sistema eBROU, para gestionar pagos inherentes a esta Institución. “Minas, 13 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN N° 122/2020. VISTO: la Resolución N° 121/2020 de la Junta Departamental de fecha nueve de julio del año dos mil veinte, donde se designa para ocupar el cargo de Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja por el período 9 de julio 2020-25 de noviembre 2020 al Sr. Oscar Villalba Luzardo, para ocupar el cargo de 1er. Vicepresidente por el período 9 de julio 2020-25 de noviembre 2020 al Sr. Eduardo Baubeta Silvera, y para ocupar el cargo de 2do. Vicepresidente por el período 9 de julio 2020-25 de noviembre 2020 al Sr. Luis María Carresse Toledo. CONSIDERANDO I: las licencias a que se pueden amparar los diferentes integrantes de la Mesa de la Junta Departamental y el personal administrativo del mismo. CONSIDERANDO II: que de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interno de la Junta Departamental, las figuras de Presidente y Secretario de la Institución están habilitados para intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas, a realizar transferencias y firmar cheques, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por nuestra Institución. CONSIDERANDO III: que por Decretos Nos. 3449 y 3457, fueron designadas las Sras. Graciela Aida Umpiérrez Bolis como Secretaria, y María Isabel Rijo Miraballes como Prosecretaria del organismo. CONSIDERANDO IV: que de acuerdo al Reglamento Interno de la Junta, en caso de ausencia del Secretario, lo sustituirá el Pro-Secretario. CONSIDERANDO V: la imperiosa necesidad de que la Junta Departamental pueda funcionar en forma normal en caso de ausencia de las personas habilitadas para representarlas. ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Habilitar las siguientes combinaciones para intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas, a realizar transferencias y firmar cheques, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por nuestra Institución: Presidente Oscar Villalba Luzardo-Graciela Aida Umpiérrez Bolis. Presidente Oscar Villalba Luzardo-María Isabel Rijo Miraballes. 1er. Vicepresidente Eduardo Baubeta Silvera-Graciela Aida Umpiérrez Bolis. 1er. Vicepresidente Eduardo Baubeta Silvera-María Isabel Rijo Miraballes. 2do. Vicepresidente Luis María Carresse Toledo-Graciela Aida Umpiérrez Bolis. 2do. Vicepresidente Luis María Carresse Toledo-María Isabel Rijo Miraballes. - Dése cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 1302/2020 adoptada en sesión de fecha 1° de julio de 2020, referente a exoneración del pago del tributo de Tasa de Control de Ómnibus de la línea Minas-José Batlle y Ordóñez- Minas, desde el día 13 de marzo de 2020 hasta que se levanten las medidas sanitarias por el COVID-19, sin observación. Se transcribe la Resolución N° 1302/2020 remitida por el Tribunal de Cuentas de la República, la que expresa: “RES. 1302/2020. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 1 DE JULIO DE 2020 (E. E. N° 2020-17-1-0002599, Ent. N° 1929/2020). VISTO: el Oficio N° 162/2020 de fecha 4/6//2020, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la exoneración del pago del tributo de Tasa de Control de Ómnibus para los

servicios de la línea Minas-José Batlle y Ordóñez-Minas a partir del 13 de marzo de 2020 hasta tanto se levanten las medidas sanitarias dispuestas por el COVID - 19; RESULTADO: 1) que por nota de fecha 4/5/2020 la Empresa Dimartour, concesionario de las líneas Minas-Batlle y Minas-pone en conocimiento las dificultades económicas que se le han presentado en razón de la emergencia sanitaria decretada el pasado 13 de marzo de 2020 por el Gobierno Nacional; 2) que por informe N° 994/2020, de fecha 8/5/2020, con carácter previo, a efectos de dictaminar, se le requirió que Sección Terminal de Ómnibus se sirviera informar respecto de la empresa: 1) el estado de cumplimiento en el pago de la Tasa de Control de Ómnibus; 2) situación de las líneas y frecuencias otorgadas a la Empresa en razón de la emergencia sanitaria; y 3) valor actual del arriendo del local 002 asignado a la empresa en la Terminal de Ómnibus y su estado de cumplimiento (artículo 65 Decreto 500/991); 3) que por informe N° 49/2020, de fecha 15/5/2020, se dio cumplimiento a lo solicitado, y se señaló que las deudas de la empresa Dimartour son las siguientes: andén: meses marzo y abril; alquiler del local: meses de marzo y abril siendo el precio del alquiler de \$ 9.398; la línea que se encuentra realizando es Minas – Batlle y Batlle – Minas, los días lunes, miércoles y viernes; 4) que la Asesoría Letrada por Informe N° 1090/2020, de fecha 15/5/2020, expresa que es potestad discrecional del Intendente acceder a lo solicitado, debiendo instrumentar la Exoneración de la Tasa de Control de Ómnibus mediante Proyecto de Decreto Departamental con iniciativa del intendente, y la del precio del uso del arriendo del Local 002 de la Terminal de ómnibus de Minas por resolución sin intervención de la Junta Departamental y por el período de mandato (artículo 133, 273 numeral 3) y 275 de la Constitución de la República); 5) que el Ejecutivo Departamental por Resolución N° 2074/2020, de fecha 20/5/2020 remitió al Legislativo Departamental su iniciativa favorable a fin de otorgar la exoneración de la Tasa de Control de ómnibus de la empresa Dimartour, prestación de servicios de la Línea Minas – Batlle – Minas a partir del 13 de marzo de 2020 hasta tanto se levanten las medidas sanitarias; 6) que por Decreto N° 3619, de fecha 3/6/2020, la Junta Departamental de Lavalleja concedió la anuencia solicitada, con el voto conforme de 22 Ediles de los 23 presentes en sala; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 133, numeral 2), 273 numeral 3) y 275 numeral 4) de la Constitución de la República y por el artículo 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/1977; 2) que asimismo, se siguió el procedimiento preceptuado por la Ordenanza N° 62 de este Tribunal de fecha 13/11/85 en la redacción dada por la Resolución de 16/8/95; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: el Tribunal acuerda: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia Departamental de Lavalleja; 4) Devolver las actuaciones a la Junta Departamental. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes. SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDUARDO BAUBETA SIENDO LA HORA 20:16’.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite copia de la Resolución N° 1487/2020 adoptada en sesión de fecha 22 de julio de 2020, referente a la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria a COVIDEOM-Padrón N° 12769 por el ejercicio 2020, sin observación. Se transcribe la Resolución N° 1487/2020 remitida por el Tribunal de Cuentas de la República, la que expresa: “RES.

1487/2020. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 22 DE JULIO DE 2020 (E. E. N° 2020-17-1-0002953, Ent. N° 2321/2020) VISTO: el Oficio N° 251/2020 de fecha 02/07/2020, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la exoneración del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) al Padrón N° 12769, ubicado en la 1a Sección del Departamento de Lavalleja, por el Ejercicio 2020; RESULTANDO: 1) que por nota de fecha 07/02/2019 los representantes de la Cooperativa de ayuda mutua COVIDEOM solicitaron a la Intendencia la exoneración de la Contribución Inmobiliaria adeudada por el referido Padrón; 2) que se adjunta informe N° 453/2020, de fecha 13/02/2020, en el que se consigna que en la actualidad no existe norma legal vigente que establezca la exoneración de dicho tributo en favor de personas jurídicas como la solicitante, pero que pueden remitirse las actuaciones a la Junta con iniciativa favorable a efectos de que la misma legisle el beneficio fiscal solicitado, ya que existen antecedentes de exoneración por la Junta Departamental, en ejercicios anteriores; 3) que el Ejecutivo Departamental por Resolución N° 889/2020, de fecha 18/02/2020 remitió su iniciativa al Legislativo Departamental, solicitando la anuencia para conceder la referida exoneración; 4) que por Decreto N° 3623 de fecha 01/07/2020, la Junta Departamental de Lavalleja resolvió aprobar “ad referéndum” de la intervención de este Tribunal, la exoneración a la Cooperativa de ayuda mutua COVIDEOM del pago de Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 12.769 de la 1a Sección del Departamento de Lavalleja para el ejercicio 2020, con el voto conforme de 17 ediles, de los 18 presentes en sala; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 273 numeral 3° y 275 numeral 4° de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se siguió el procedimiento preceptuado por la Ordenanza N° 62 de este Tribunal de fecha 13/11/85 en la redacción dada por la Resolución de 16/8/95; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerada en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); y 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA: Contesta Oficio N° 132/2020 en el cual se solicita información sobre capacidad de los Hogares de Ancianos en el Departamento y personas alojadas en la actualidad en cada uno de ellos, remitiéndole informe elaborado por el Departamento Registro de Prestadores de la División Servicios de Salud.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Asuntos Sociales.

–CÁMARA DE SENADORES: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras de la Senadora Gloria Rodríguez relacionadas con el “Día Internacional de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: Integración de Comisiones Permanentes para el período 20 de julio al 25 de noviembre de 2020.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: Modificación de la integración de la Comisión de Legislación y Turno a partir del día 27 de julio del cte.

- RESOLUCIÓN: Téngase presente.
- JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: Modificación de la integración de las Comisiones de Legislación y Turno y Presupuesto, a partir del día 27 de julio del cte.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente.
- COMANDANTE DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA N° 4 - CORONEL ALFREDO OLIVERA: Agradece la nota cursada con motivo de la Sesión Extraordinaria para elección e integración de la nueva Mesa felicitando a las nuevas autoridades.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente.
- INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MARTA SOTELO, VICENTE HERRERA Y EDUARDO BAUBETA SIENDO LA HORA 20:18’.
- SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 20:18’.
- JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA: Remite copia de la inquietud presentada por el Sr. Edil José Ramón Montejo referente al reciente llamado efectuado por UTU para cubrir puestos de auxiliares de servicio en todo el país.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente.
- JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA: Of. N° 412/20. Comunica ratificación de autoridades hasta el día 27 de setiembre del cte.: Presidente: Edil Elizabeth Rodríguez; 1er. Vicepresidente: Edil Gabriela Morales, 2do. Vicepresidente Edil Nancy Olivera.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente.
- JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES: Remite copia de las palabras vertidas en sala por el Sr. Edil Jorge López, referente a que se reconozca la labor de los trabajadores de la salud como insalubre.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente.
- JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite copia de la moción presentada por el Sr. Edil Julio Retamoza, referente a “Al rescate de nuestro patrimonio cultural”.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente.
- SRA. PRESIDENTE DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE EMERGENCIA: Contesta Oficio N° 331/2020 en el cual la Junta solicita participar en el Comité de Emergencia, comunicando la aceptación de su participación.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente.
- MESA DE DESARROLLO RURAL: Contesta Oficio N° 335/2020 en el cual la Junta solicita participar del organismo, comunicándole que de acuerdo a la Ley N° 18126 se prevé la integración de un delegado de la Comisión Agro de la Junta Departamental a la Mesa de Desarrollo Departamental.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente.
- ASESOR LETRADO: Inf. N° 43. Comunica que el día 22 de julio del cte., fue presentada ante la Fiscalía Letrada Departamental de Lavalleja, la denuncia relacionada al faltante de gasoil en el Municipio de José Pedro Varela, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 128/2020.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente.
- JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite copia de la moción presentada por varios señores ediles, referente a “Necesitamos soluciones concretas que favorezcan la convivencia transfronteriza”.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDUARDO INZAURRALDE SIENDO LA HORA 20:20’.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite copia de la moción presentada por la Sra. Edil Libia Leites, referente a “A 93 años de que la mujer votó por primera vez en Latinoamérica”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite copia de la moción presentada por varios señores ediles, referente a “Conozcamos la verdad”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–ASESOR LETRADO: Informe N° 44. Comunica que el trámite judicial de denuncia penal de la Junta, en el caso de la Comisión Investigadora de la gestión del ex Intendente Alfredo Villalba, sigue en vista al Ministerio Público y Fiscal desde el mes de setiembre 2019.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) -Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Solicito que se lea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Informe N° 44 del Asesor Letrado de la Junta Departamental, el que expresa: “INFORME N° 44. Minas, 24 de julio del 2020. Sr. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Sr. Oscar Villalba Luzardo. PRESENTE. De nuestra estima: A los efectos pertinentes CUMPLO en informar con relación al trámite judicial pendiente de la: Denuncia Penal de la Junta Departamental en el caso de la Comisión Investigadora de la gestión del ex Intendente Alfredo Villalba, que -reiterando conceptos anteriores- este trámite sigue en Vista al Ministerio Público y Fiscal desde el mes de setiembre del año 2019. Quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 20:22’.

–MIDES-LAVALLEJA: DIRECTORA INTERINA ALICIA VARELA: Contesta Oficios N°s 327/20 y 330/20 referentes a que el Presidente de la Junta Departamental integre la Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales y la Comisión Departamental Honoraria de la Discapacidad, comunicándole que el Director Departamental en el momento se encuentra impedido por enfermedad y es quien decidirá dicha integración.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO: Remite copia del Decreto N° 303/2020 de ese órgano, referente a la prohibición de la exposición y/o venta, y uso de material de pirotecnia sonora en los espacios públicos de ese departamento.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–FUNDACIÓN LOGOSÓFICA: Invita a visitar su página web, donde se exponen aspectos de esta nueva ciencia.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA ELECTORAL: Comunica que resolvió utilizar el local de la Junta Departamental, para que funcionen dos Comisiones Receptoras de Votos, para las elecciones Departamentales y Municipales a realizarse el día 27 de setiembre de 2020.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL: Remite copia del texto de manifiesto público referente al proyecto Nuevos tramos de carretera Ruta 14, Circuito 5 en las

localidades de Capilla del Sauce y Nico Pérez del Departamento de Florida; José Batlle y Ordóñez y Zapicán del Departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 20:23’.

–ASESOR LETRADO: Remite Informe N° 45 comunicando que la Denuncia Penal de la Junta Departamental en el caso de la Comisión Investigadora sobre la gestión del ex Intendente Alfredo Villalba, se encuentra en vista al Ministerio Público y Fiscal desde el mes de setiembre del 2019.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS: Contesta Oficio N° 45/2020 en el cual el Sr. Edil Carlos Cardinal manifiesta su preocupación sobre las vías férreas de acceso a plantas cementeras de la ciudad que pasan por Ruta 8 y Ruta 12, debido a que no existen allí barreras ni señales luminosas o sonoras; remitiéndole información al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Carlos Cardinal.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 20:24’.

–MINISTERIO DEL INTERIOR: Contesta Oficio N° 029/2019 en el cual la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde manifiesta la desconformidad de los vecinos de la localidad de Colón por el retiro del puesto policial, remitiéndole el informe elaborado por la Dirección de Policía Nacional al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

–MINISTERIO DEL INTERIOR: Contesta Oficio N° 275/2019 en el cual la Sra. Edil Ana Ugolini manifiesta su preocupación por los hechos registrados en barrio Estación, remitiéndole copia del informe elaborado por la Jefatura de Policía de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Ana Ugolini.

–MEVIR: Acusa recibo del Oficio N° 136/20 y agradece las palabras del Sr. Edil Luis Carresse referente al trabajo realizado por MEVIR en el departamento.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Luis Carresse.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL VERÓNICA FERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 20:25’.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ANALÍA BASAISTEGUI Y ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 20:25’.

–COMANDO GENERAL DE LA ARMADA: Acusa recibo del Oficio N° 198/2020 referente a palabras vertidas en sala por la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez, respecto a luctuoso acontecimiento con tres marinos de la Armada, y agradeciendo sus expresiones.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

–ASSE-RAP LAVALLEJA: Acusa recibo del Oficio N° 328/2020 y agradece las saluciones del Sr. Edil Julio Fungi.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Julio Fungi.

–INAU: Contesta Oficio N° 224/2020 en el cual se reitera un pedido de informes efectuado por Oficio N° 544/2020, solicitando que expresen con mayor claridad la información que necesitan para dar respuesta.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Asuntos Sociales.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invita al Sr. Presidente y convoca a los Sres. Ediles Ana Ugolini o Carlos Urtiberea, Eduardo Baubeta o Javier Urrusty, Oscar Villalba o Alcides Abreu, Mauro Álvarez, Marta Sotelo, Patricia Pelúa, Luis Carresse o Néstor Calvo para la reunión de la

Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente, Comisiones Asesoras y Fiscal, a realizarse los días 14, 15 y 16 de agosto del cte., en el Departamento de Colonia.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto. Se comunicó a los señores ediles convocados.

–ADEOM: La Comisión Directiva solicita ser recibidos para tratar los temas Ascensos y Presupuestaciones de los funcionarios municipales.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Recepción.

–UN WOMEN URUGUAY: Invitación a participar del estudio “Brechas de género en los ingresos laborales en Uruguay” a realizarse el día 17 de julio del cte. en la plataforma ZOOM.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–BIBLIOTECA-DEPARTAMENTO EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA: Invitación para participar del evento “El Contrato Político en el Uruguay y su Debate Constitucional”, que se realizó el día 17 de julio del cte., en Montevideo.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–ONU MUJERES: Invita a participar a través de Zoom a la presentación y lanzamiento del Documento de Políticas “Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de COVID-19”, a realizarse el día 19 de agosto del cte.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 771/20. Contesta Oficio N° 211/2020 en el cual la Comisión de Educación y Cultura informa que recibió a la Directora del Liceo Rural de Villa del Rosario para tratar el tema del transporte de los alumnos al mencionado centro, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Tránsito al respecto.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Educación y Cultura.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 824/20. Contesta Oficio N° 290/2020 en el cual la Junta solicita las instalaciones para realizar en el Teatro Lavalleya el Acto Cultural para la celebración del “Día del Lavalleyino”, comunicando que en virtud de las medidas preventivas sanitarias dispuestas por el MSP no se están realizando eventos que impliquen la concurrencia de personas, reservando de todos modos el día solicitado para el caso que sean levantadas las medidas.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 174/20. IVANNA DE LEÓN CASTILLO: Remite relación de gastos observados de la Junta Departamental por la suma de \$ 135.732,49 correspondiente a sueldos julio 2020, cuyo trámite se inició por no cumplir con el Artículo 86 de la Constitución, el que fue reiterado por el Sr. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente. Se dictó Resolución N° 132/2020, la que expresa: “Minas, 27 de julio de 2020. RESOLUCIÓN N° 132/2020. VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del T.C.R., por Oficio N° 174/2020, en relación de gasto observado sueldos julio 2020 (SU 10), conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, observado por no cumplir con el Art. 86 de la Constitución. CONSIDERANDO: que es imprescindible realizar dicho gasto para dar cumplimiento a lo establecido en Resoluciones N° 176 de fecha 10 de octubre de 2018 y N° 182 de fecha 18 de octubre de 2018, por lo que resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto. ATENTO: a sus facultades. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleya, RESUELVE: 1) Reitérese el gasto del VISTO. 2) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal

de Cuentas de la República, Contadora Ivanna De León Castillo. 3) Cumplido, archívese. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 830/20. Contesta Oficio N° 301/2020 referente a reunión de la Comisión de Recepción con Feriantes Unidos de Lavalleja, remitiendo informe de la Dirección de Higiene al respecto.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Recepción.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 149/20. ALCALDESA DE SOLÍS DE MATAOJO-SRA. CECILIA PÉREZ: Contesta Oficio N° 216/20 en el cual se solicita información referente a condiciones de ocupación de la Casa de Eduardo Fabini, comunicándole que la casa en referencia no es de Eduardo Fabini, sino de su hermano Enrique Fabini y se encuentra actualmente ocupada por una persona en calidad de cuidador.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Educación y Cultura.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES JAVIER URRUSTY Y GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 20:30’.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 775/20. Contesta Oficio N° 115/20 en el cual la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde solicita información referente a psicofísicos en las diferentes localidades del departamento, comunicándole que seguirá haciendo los mismos en las localidades del interior y coordinando además con otras instituciones.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 790/20. Contesta Oficio N° 268/20 en el cual el Sr. Edil Luis Carresse solicita saber dónde se encuentran los depósitos de pilas, comunicándole que el técnico especialista de la Unión Europea ha informado que en el país nadie recicla las pilas y es más contaminante eliminarlas en grandes cantidades que en forma unitaria.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Luis Carresse.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 812/20. Contesta Oficio N° 573/2019 en el cual la Sra. Edil Marta Sotelo solicita la anulación de la cebra existente en calle Amilivia pasando Avenida Varela, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Tránsito al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Marta Sotelo.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 826/20. Contesta Oficio N° 250/2020 en el cual la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde amparada en el Artículo 284 de la Constitución realiza un pedido de informe referente al servicio de barométrica de la zona de Villa Serrana, remitiéndole copia del informe elaborado por Dirección General de Servicios Técnicos al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO INZAURREALDE SIENDO LA HORA 20:32’.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 805/20. Contesta Oficio N° 122/2019 en el cual el ex Edil Gustavo Rizzo solicitó colocación de cartelería y lomada sobre calle Ignacio Larrea casi Avenida Henry, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Tránsito al respecto.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Solicito que se lea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉREZ - Da lectura al Oficio N° 805/2020 de la Intendencia Departamental, el que expresa: “OFICIO N° 805/2020. Minas, 17 de Julio de 2020. SR.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL. Sr. Oscar Villalba. Presente: De nuestra mayor consideración: Atento a vuestro oficio N° 122/2019 -radicado en Expediente N° 3463/2019- por el cual solicitan la colocación de cartelería y estudiar la posibilidad de colocar una lomada sobre la calle Ignacio Larrea casi Avenida Henry; cúpleme adjuntar a Ud. copia del Informe N° 788/2020 de Dirección de Tránsito. Sin otro particular lo saludan atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Carlos Draper-Secretario General”.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES MARTA SOTELO Y JULIÁN MAZZONI SIENDO LA HORA 20:34’.

“INFORME N° 788/2020. Minas, 17 de Julio de 2020. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña Presente: Informa a usted que esta Dirección procedió a colocar cartelería de 45 km/hs en Av. Henry, a efectos de aminorar la marcha de los vehículos que circulan por esa arteria. Asimismo si bien existe lomadas en dicha Avenida, se está estudiando la viabilidad de colocar una lomada en la intersección con Ignacio Larrea. Saluda a Usted atentamente. Fdo. digitalmente: DR. VICTOR HERZBERG”.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Gustavo Risso.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 865/20. Contesta Oficio N° 209/2020 en el cual el Sr. Edil Gastón Díaz solicita informe por el Art. 284, referente a cronograma de obras previsto para distintos puntos de la ciudad, remitiéndole copia de los informes emitidos por el Departamento de Arquitectura y Dirección de Vialidad respectivamente.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Suplente Gastón Díaz.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 876/20. Contesta Oficio N° 271/2020 en el cual la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez solicita iluminación para las calles Enrique Ladós entre 25 de Mayo y Domingo Pérez, comunicándole que se está realizando cambio de luminaria en todo el departamento.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 2484/17. Resolución N° 3032/20: remite proyecto de decreto referente a remisión y exoneración de tributos departamentales para los padrones del Banco de Previsión Social destinados al programa de Soluciones Habitacionales para Jubilados y Pensionistas del departamento.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 795/20. Atento a nota recibida de la Comisión de Tránsito de la Junta solicitando información referente a Resolución N° 848/2020, le remite copia del informe emitido por Dirección de Tránsito al respecto.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Tránsito y Transporte.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MARTA SOTELO Y JULIÁN MAZZONI SIENDO LA HORA 20:36’.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 320/20. Resolución N° 3047/20: con iniciativa favorable, remite el Texto Ordenado del SUCIVE-ejercicio 2020, para su consideración.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Tránsito y Transporte.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: DIRECCIÓN DE CULTURA Y COMITÉ PATRIÓTICO: Remite invitación al Sr. Presidente al acto conmemorativo de la Jura de la Constitución, realizado el día 18 de julio del cte. en Plaza Libertad.

RESOLUCIÓN: Se comunicó al Sr. Presidente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. 13298/19. INSTITUCIÓN PRO-BIENESTAR SOCIAL DEL ANCIANO DE JOSÉ PEDRO VARELA: Solicita exoneración de Contribución Inmobiliaria por el Padrón N° 1428 correspondiente a los ejercicios 2017 a 2020.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. 1096/20. SOCIEDAD RURAL CÁNDIDO N. CAL MARISCALA: Solicita exoneración de Contribución Inmobiliaria de los Padrones N°s 347, 667, 668, 674 y 675, por el ejercicio 2020.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Luego de realizado el repartido fue puesto en conocimiento de los señores ediles el informe de la Comisión Especial Pro-CURE y la Resolución N° 136/2020, referente al préstamo a vía de excepción de la sala de sesiones al CURE.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANALÍA BASAISTEGUI SIENDO LA HORA 20:37’.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL VERÓNICA FERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 20:37’.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 136/2020 autorizando en carácter de excepción el préstamo de la sala de Sesiones el día 10 de agosto para la toma de exámenes del curso de Administración y Gestión de las Organizaciones II de las carretas TAC. “Minas 7 de agosto de 2020. RESOLUCIÓN N° 136/2020. Visto: el informe de la Comisión Especial Pro Cure de fecha 7 de agosto de 2020, donde solicita autorización para prestar la sala de sesiones de la Junta Departamental, a los efectos de que sean tomados los exámenes del curso de Administración y Gestión de las Organizaciones II de la carrera TAC, el próximo lunes 10 de agosto desde la hora 8:00’. Atento: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Autorizar en carácter de excepción, el préstamo de la sala de sesiones de la Junta Departamental, a los efectos de que sean tomados los exámenes del curso de Administración y Gestión de las Organizaciones II de la carrera TAC, el próximo lunes 10 de agosto desde la hora 8:00’. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Prosecretario”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 136/2020, referente a autorizar en carácter de excepción, el préstamo de la sala de sesiones de la Junta Departamental, a los efectos de que fueran tomados los exámenes del curso de Administración y Gestión de las Organizaciones II de la carrera TAC, el lunes 10 de agosto desde la hora 8:00’.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 144/2020.

RESOLUCIÓN N° 144/2020.

Visto: la Resolución N° 136/2020 de fecha 7 de agosto del cte. dictada por el Sr. Presidente en ejercicio de la Junta Departamental, donde se autorizó en carácter de excepción el préstamo de la sala de sesiones de la Junta a los efectos de que sean tomados los exámenes del curso de Administración y Gestión de las Organizaciones II de la carrera TAC, el día 10 de agosto del cte.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en la Resolución N° 136/2020 en aplicación del Art. 1° lit. l) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - También fueron repartidos los Oficios N°s 3237/20 y 3242/20 del Tribunal de Cuentas de la República, un certificado de clasificación de DINAMA y una nota de la Contadora Asesora de la Junta.

-TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. 3237/20. Remite copia de la Resolución N° 1486/2020 adoptada en sesión de fecha 29 de julio, relacionada con la reiteración de gastos de la Licitación Pública, referente a la reconstrucción de Avenida Aparicio Saravia, manteniendo la observación del gasto de fecha 18/08/19 y no formular observaciones a la modificación propuesta por la contratista en el procedimiento constructivo.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

-TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. N° 3242/2020. Ratifica las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en relación de gastos observados correspondientes a los meses de abril a junio de 2020, por la suma de \$ 451.912, por incumplimiento a las normas vigentes.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

-ASESORA CONTABLE: Propone trasposiciones de rubros por falta de disponibilidad para los servicios de amplificación y calefacción de las sesiones de la Junta.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

-DINAMA: Remite certificado de clasificación del proyecto Cantera de piedra bruta, piedra partida y tosca presentado por CREENZA INTERNACIONAL S.A, ubicado en el Padrón N° 15.951 de la 10ª Sección catastral del Departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - A continuación tenemos dos informes, uno de la Comisión de Presupuesto y otro de la Comisión de Legislación y Turno que pasan a integrar el orden del día de hoy.

-COMISIÓN DE PRESUPUESTO: Informe referido a realizar trasposiciones de rubros vinculadas a otros gastos arrendamiento.

-COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: Informe referido a elevar a la Intendencia Departamental el Of. N° 237/2020 referente a convertir vías de tránsito en peatonales.

RESOLUCIÓN: Se incluyen los informes de las Comisiones de Presupuesto y de Legislación y Turno en el orden del día de la presente sesión.

***** ** *

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sr. Presidente, es para solicitar -de ser posible- que el punto N° 16 del orden del día "Comisión de Nomenclátor: Informes", pueda pasar a ser tratado como punto N° 4, ya que es un punto sumamente importante y como la reunión de hoy es muy probable que sea extensa, no correr el riesgo de quedar sin quórum.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 20:38'.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Néstor Calvo, de que el punto N° 16: “Comisión de Nomenclátor: Informes”, pase a ser tratado en el punto N° 4 del orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

***** **

COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR: INFORMES

**REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN A LA IDL PARA DESIGNAR
LA ACTUAL CALLE 53 DE LA CIUDAD DE MINAS**

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 23 de julio de 2020. La Comisión de Nomenclátor aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar con el nombre “Julio Sosa”, a la actual calle Oficial 53 de la ciudad de Minas en toda su extensión. Fdo.: Gonzalo Suárez, Julián Mazzoni, Julio Fungi”.
SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JUAN SPOTURNO SIENDO LA HORA 20:41’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gonzalo Suárez.

SR. EDIL GONZALO SUÁREZ - Sr. Presidente, me quiero referir un poco a los varios puntos que tenemos hoy de la Comisión de Nomenclátor en el orden del día. Hemos estado trabajando en estos temas con algunas complejidades que nos encontramos en la comisión, la verdad que había un poco de desorden si se puede llamar de esa manera.

Quiero destacar la labor de dos funcionarias, de Andrea Cóccharo y de Graciela Umpiérrez, que la verdad que sin ellas no hubiéramos logrado ordenar como lo estamos logrando hacer en la comisión, de tener el material en forma apropiada con el nomenclátor correcto, como debe de estar. En realidad nos encontramos que habíamos estado trabajando sobre el nombramiento de calles que ya estaban nombradas y había bastante complejidad en ese aspecto.

Como podrán ver, son varios los puntos que tenemos en este tema, hemos cambiado algunos nombramientos de calles, pero logramos aclarar, dejar en orden y poder -a partir de ahora- tener un plano con los nombres correspondientes y con las aspiraciones que van a la administración también ubicadas, cosa de no tener inconvenientes en el futuro. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar con el nombre “Julio Sosa”, a la actual calle Oficial 53 de la ciudad de Minas en toda su extensión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 24 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

**REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN PARA DENOMINAR LA ACTUAL
CALLE CONTINUACIÓN LUIS A. DE HERRERA DE LA CIUDAD DE MINAS**

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 23 de julio de 2020. La Comisión de Nomenclátor se encuentra analizando

el mapa de la ciudad de Minas, constatando que la aspiración de denominar la calle continuación Luis Alberto de Herrera, que va desde los tres puentes -intersección Aparicio Saravia y Calle Enrique Tarigo- hasta la Avenida Eduardo Fabini donde desemboca, con el nombre de “Gral. Líber Seregni” debe ser modificada debido a la promulgación del Decreto 3600/2019, que en su Art. 24 designa parte de la calle solicitada, (calle 212) con el nombre Brígido Diano. Por lo antes expuesto esta comisión aconseja elevar la aspiración a la Intendencia Departamental para denominar la calle continuación Luis Alberto de Herrera, que va desde los tres puentes -intersección Aparicio Saravia y Calle Enrique Tarigo- hasta calle Brígido Diano, pasando por Caif Los Cabritos, por un conjunto habitacional cooperativo y por parte del barrio Diano, con el nombre de “Gral. Líber Seregni”. Fdo.: Gonzalo Suárez, Julián Mazzoni, Julio Fungi”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Para hacer una consulta Sr. Presidente, dado que acabamos de votar un nombre, que no sé si es la persona que yo pienso, quizás hay un error ahí, en la fecha de fallecida la persona, que no cumpla con los tiempos establecidos. Quiero dejar eso para una futura revisión de la comisión, nada más.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE SIENDO LA HORA 20:44’.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 20:44’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - ¿Usted se está refiriendo a este asunto que estábamos tratando ahora?

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - No, me estoy refiriendo en general, porque me genera dudas el tema votado, creo que no está dentro de la vigencia, si fuera la misma persona que yo pienso.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - ¿Usted dice que no está cumpliendo con una de las obligaciones?

DIALOGADO.

Perdón, sin dialogar.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Perfecto, ya fue evacuada mi pregunta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja elevar a la Intendencia Departamental la aspiración para denominar con el nombre de “Gral. Líber Seregni”, la calle continuación Luis Alberto de Herrera, que va desde los tres puentes -intersección Aparicio Saravia y Calle Enrique Tarigo- hasta calle Brígido Diano.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN PARA DENOMINAR CALLE PARALELA
A MTRA. VIOLETA TRÍAS FERNÁNDEZ DE LA CIUDAD DE MINAS

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 23 de julio de 2020. La Comisión de Nomenclátor aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar con el nombre “Dra. Blanca Villalba”, a la actual calle paralela a Mtra. Violeta Trías Fernández de la ciudad de Minas. Fdo.: Gonzalo Suárez, Julián Mazzoni, Julio Fungi”.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 20:46’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar con el nombre “Dra. Blanca Villalba”, a la actual calle paralela a Mtra. Violeta Trías Fernández de la ciudad de Minas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 25 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN PARA DENOMINAR
ACTUAL CALLEJÓN RICCETTO DE LA CIUDAD DE MINAS

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 23 de julio de 2020. La Comisión de Nomenclátor aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar con el nombre “Juan Riccetto”, al actual callejón Riccetto de la ciudad de Minas en toda su extensión. Fdo.: Gonzalo Suárez, Julián Mazzoni, Julio Fungi”.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANALÍA BASAISTEGUI SIENDO LA HORA 20:47’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar con el nombre “Juan Riccetto”, al actual callejón Riccetto de la ciudad de Minas en toda su extensión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN PARA DENOMINAR
LA ACTUAL CALLE N° 166 DE LA CIUDAD DE MINAS

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 23 de julio de 2020. La Comisión de Nomenclátor aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar con el nombre “Zelmar Riccetto”, a la actual calle N° 166 del Barrio Las Palmas de la ciudad de Minas en toda su extensión. Fdo.: Gonzalo Suárez, Julián Mazzoni, Julio Fungi”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar con el nombre “Zelmar Riccetto”, a la actual calle N° 166 del Barrio Las Palmas de la ciudad de Minas en toda su extensión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 25 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JUAN SPOTURNO SIENDO LA HORA 20:48’.

REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN PARA DENOMINAR
LA ACTUAL CALLE OFICIAL 8 DE LA CIUDAD DE MINAS

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 23 de julio de 2020. La Comisión de Nomenclátor aconseja elevar al

Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar con el nombre “Eustaquio Hernández”, a la actual calle Oficial 8, en el Barrio Olímpico de la ciudad de Minas. Se adjunta Oficio N° 310/2014 de fecha 30 de julio de 2014 con la exposición vertida por el Sr. Edil Mauro Álvarez en sesión y la documentación presentada al respecto. Fdo.: Gonzalo Suárez, Julián Mazzoni, Julio Fungi”.

Se transcribe el Oficio N° 310/2014 del Sr. Edil Mauro Álvarez, el que expresa: “Minas, 30 de julio de 2014. OFICIO N° 310/014. Señor Presidente de la COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR Don Alfredo PALMA. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: A los efectos que usted estime pertinente, transcribimos las palabras que pronunciara el Sr. Edil Mauro Álvarez en la Media Hora Previa del último acuerdo ordinario que celebrara el Cuerpo. “Sr. Presidente: Lo que voy a mencionar a continuación me lo alcanzó el Edil -que quiero que quede constancia- Carlos Cardinal, Edil Suplente. Paso a leer. Sr. Presidente con la siguiente fundamentación, vengo a solicitar que esta propuesta que estoy presentando sea remitida a la Comisión de Nomenclátor para su consideración, ya que se solicita que la calle actual Oficial 8, que va desde la calle Loedel hasta Ciudad de Aiguá en el Barrio Olímpico, se llame Eustaquio Hernández en homenaje a un hombre de pueblo, constructor desde abajo, desde la tierra, que moldeando el barro hacía ladrillos y luego los apilaba para hacer paredes y construir las casas que hasta hoy perduran, en un barrio donde todavía viven hijos suyos. Eustaquio Hernández Machado, nacido el 21 de setiembre de 1902 y fallecido el 29 de setiembre de 1998 con 96 años, tuvo horno de ladrillos desde una edad muy temprana en la zona de la Avenida Artigas. A los 18 años se casó con Felicia Guerra, se mudó para el barrio Olímpico y trasladó el horno de ladrillos para la zona donde hoy en día está la cancha de Nacional, a orillas del Arroyo San Francisco. Fue un padre prolífico y responsable, habiendo criado 9 hijos y una sobrina. Con la ayuda de sus hijos trabajó el horno de ladrillos y haciendo canjes con las barracas, obtenía materiales de construcción para levantar casas en esta otra orilla del San Francisco, al fondo del Barrio Olímpico. Construyó un total de 13 casas en la cuadra que hoy es Oficial 8. Nos cuenta su hijo Rosalío, que esa calle fue construida en base al escombros que se sacó de una reforma realizada en el Cementerio Central, en la década del ‘40. Las casas que iba construyendo Hernández no tenían permiso municipal, por lo que una vez estuvo visitando el barrio el Intendente Maldonado, quien le señaló al ladrillero y constructor sobre esta irregularidad, a lo cual el constructor le contestó: “Tiene razón, pero si yo no hubiese hecho estas casas, este lugar sería un desastre”. El Intendente no tuvo otra respuesta que decir: “La verdad que sí, siga construyendo entonces. Como entendemos que a los lugares los hace la gente y nunca mejor aplicado que en este caso, entendemos que no puede haber mejor homenaje a un hombre que hizo todo esto desde el pie y cuya obra la disfruta hoy día la comunidad. Muchas gracias”. Como les dije al principio esto nos hizo llegar el Edil Suplente Carlos Cardinal, que también dejamos a la Mesa cierta documentación en cuanto a las fechas, porque sabemos que lo vamos a necesitar. La Comisión de Nomenclátor después va a necesitar toda la documentación al respecto”. Se adjunta documentación presentada por el Sr. Edil. Fdo.: Mtro. Darío J. Lorenzo-Presidente, Susana Balduini Villar-Secretario Interino”. (Fueron repartidas copia de partida de matrimonio y cédula de Eustaquio Hernández)

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para

denominar con el nombre “Eustaquio Hernández”, a la actual calle Oficial 8, en el Barrio Olímpico de la ciudad de Minas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 27 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Sr. Presidente, simplemente para agradecer a la Comisión de Nomenclátor y a este Cuerpo por el nombre que acabamos de votar para la calle Oficial N° 8 del barrio Olímpico, que no es un político destacado, no es un super héroe, no es ninguna personalidad destacadísima, pero es un héroe anónimo. Estamos hablando de un ladrillero y constructor, que construyó casi todas las casas que están en esa calle de una sola cuadra, Eustaquio Hernández. Estamos haciendo hoy -mercidamente- un homenaje a un hombre de pueblo, sencillo, casi anónimo, pero es así como nosotros queremos, de alguna forma, destacar a la gente del pueblo. Por eso, agradezco muchísimo que se haya votado este nombre para esta calle. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Voy a decir que después de votado, no podemos hacer evocación de la figura, tiene que ser antes. Así que, de aquí en más, vamos a corregir eso.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Disculpe, gracias.

REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN PARA DENOMINAR
LA ACTUAL CALLE PÚBLICA 28 DE LA CIUDAD DE MINAS

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 23 de julio de 2020. La Comisión de Nomenclátor aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar con el nombre “Senador Luis Alberto Carresse”, a la actual calle Pública 28 de la ciudad de Minas, entre Machado Amor e Ignacio Larrea. Fdo.: Gonzalo Suárez, Julián Mazzoni, Julio Fungi”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar con el nombre “Senador Luis Alberto Carresse”, a la actual calle Pública 28 de la ciudad de Minas, entre Machado Amor e Ignacio Larrea.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A DEVOLVER A LA IDL EXPTE. 11850/2017
CON INFORMACIÓN SOLICITADA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 23 de julio de 2020. La Comisión de Nomenclátor aconseja devolver a la Intendencia Departamental el Expediente N° 11850/2017, conteniendo la fundamentación e historial solicitado en Resolución N° 5719/2017, para que siga su trámite a los efectos de la denominación de calle con el nombre “Miguel Olavarrieta”. Fdo.: Gonzalo Suárez, Julián Mazzoni, Julio Fungi”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja devolver a la Intendencia Departamental el Expediente N° 11850/2017 para que siga su trámite a los efectos de la denominación de calle con el nombre “Miguel Olavarrieta”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 145/2020.

RESOLUCIÓN N° 145/2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Devolver a la Intendencia Departamental el Expediente N° 11850/2017, conteniendo la fundamentación e historial solicitado en Resolución N° 5719/2017, para que siga su trámite a los efectos de la denominación de calle con el nombre “Miguel Olavarrieta”.

REFERIDO A DEVOLVER A LA IDL EL EXPTE. 13067/2017

PARA QUE SE SIGAN LOS TRÁMITES PERTINENTES

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 23 de julio de 2020. La Comisión de Nomenclátor comunica al plenario que está en un total acuerdo con la colocación de la placa conmemorativa al poeta Santos Inzaurrealde Rodrigo y la leyenda respectiva, pero ante opiniones desencontradas al respecto, aconseja devolver el Expediente 13067/2017 a la Intendencia Departamental, para que se siga con los trámites pertinentes. Fdo.: Gonzalo Suárez, Julián Mazzoni, Julio Fungi”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja devolver el Expediente 13067/2017 a la Intendencia Departamental, para que se siga con los trámites pertinentes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 27 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 146/2020.

RESOLUCIÓN N° 146/2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Devolver a la Intendencia Departamental el Expediente N° 13067/2017 referido a placa conmemorativa al poeta Santos Inzaurrealde Rodrigo y la leyenda respectiva para que se siga con los trámites pertinentes.

REFERIDO A MODIFICAR EL ARTÍCULO 11

DEL DECRETO 3600/2019 (21 VOTOS)

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 23 de julio de 2020. La Comisión de Nomenclátor aconseja modificar el Artículo N° 11 del Decreto 3600 de fecha 27 de noviembre del año 2019, el que quedará redactado de la forma siguiente: “Artículo 11 = Designase con el nombre de “EL MANGRULLO” la calle 93,

desde Santiago Chalar hasta el inicio de Washington Beltrán”. Fdo.: Gonzalo Suárez, Julián Mazzoni, Julio Fungi”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja modificar el Artículo N° 11 del Decreto 3600 de fecha 27 de noviembre del año 2019.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3627.

DECRETO N° 3627.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese el Art. 11 del Decreto N° 3600 de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 11° - Designase con el nombre de “EL MANGRULLO” la calle 93, desde Santiago Chalar hasta el inicio de Washington Beltrán”.

Artículo 2° - Comuníquese.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ANALÍA BASAISTEGUI, JULIÁN MAZZONI Y GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 20:54’.

***** *** *****

FIJACIÓN DE SUELDO A INTENDENTE DEPARTAMENTAL PARA
EL PERÍODO 2020-2025, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL
ART. 295° DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, la verdad que al pedir la reconsideración, pensé que iban a aumentar más el sueldo. Voy a hacer una moción de que el sueldo sea \$ 240.000, más \$ 30.000 de gastos de representación y ahí lo discrimino.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Sería \$ 240.000 más...

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Más los \$ 30.000 de gastos de representación, pero discriminados: \$ 240.000 de sueldo y \$ 30.000 de gastos de representación.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 20:56’.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, nosotros habíamos pedido la reconsideración.

Como recordarán, cuando se discutió este tema hace como un mes atrás, yo fui el único edil que no lo voté. Había pedido en ese momento la Comisión de Presupuesto de la Junta algo así como \$ 240.000, gastos de representación incluidos.

En base a la discusión que se dio, la edil preopinante había mencionado que, evaluando incluso lo que habían propuesto otros ediles, había llegado a la conclusión -en la comisión- de que era posible decirle a la Junta o que la Junta pueda votar el salario de \$ 210.000, más \$ 30.000 de gastos de representación para el próximo Intendente.

Había pedido en una moción que se retirara el informe y que se elaborara adecuadamente, uno en el cual estén establecidos esos montos, que -desde nuestro humilde punto de vista- tenían que estar discriminados.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 20:58’.

La idea de poder ponerlo de nuevo a discusión, es para que se pueda discriminar ese importe y es la moción que estoy proponiendo, tal como lo habíamos votado un mes atrás: \$ 210.000 de salario para el próximo Intendente, más una compensación de gastos de representación de \$ 30.000; y que queden discriminados de esa manera, no haciendo una modificación cuantitativa a lo que se había establecido, sino cualitativa, a los efectos de que quede la resolución de la Junta Departamental, en definitiva un decreto de la Junta Departamental, adecuadamente establecido. Por ahora, gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, cuando se votó en primera instancia, dijimos que eran \$ 210.000 el sueldo y \$ 30.000 de gastos de representación.

Ese mismo día, el señor edil que me antecedió sugirió que se discriminara y yo propuse o sugerí al Cuerpo que se votara como venía de la comisión: \$ 240.000; ahí no estaban discriminados.

Ya hice la moción que corresponde, así que, de lo contrario veremos qué pasa a futuro. Pero me parece que esto es una tomada de pelo, porque en la sesión anterior no hubo quórum, éramos doce ediles y se iba a tratar también este tema. Entonces, ¿qué? ¿Lo vamos a seguir aplazando? ¿Hasta cuándo? Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Sr. Presidente, no estaba al tanto de la iniciativa que propuso la compañera, por eso solicito un cuarto intermedio para poder considerarlo con el resto de los compañeros ediles.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - ¿De cuánto?

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Diez minutos.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde, de realizar un cuarto intermedio de diez minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 24 votos por la afirmativa en 25 señores ediles en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:01’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:19’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Tengo una duda en relación al monto de los gastos de representación. ¿Cuál es la sugerencia y en base a qué se fija el monto o se maneja la suma de \$ 30.000 de gastos de representación? Esa es la duda que tengo. Me gustaría que alguien de la comisión me explique si se puede manejar la posibilidad de un sueldo que puede ser \$ 230.000 y \$ 10.000 de gastos de representación o no tener gastos de representación; no me queda clara esa situación.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Creo que sería necesario darle la palabra a algún integrante de la Comisión de Presupuesto para que aclare y aquí tenemos a la Presidente de la comisión.

Tiene la palabra la Sra. Edil María del Pilar Rodríguez.

SRA. EDIL MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ - Tengo entendido que son \$ 210.000 el sueldo del futuro Intendente y los otros \$ 30.000 para gastos de representación, lo entiendo así. No sé si hay que desglosar en qué se gasta, eso es diferente. El sueldo -que viene a ser \$ 210.000-, cuando el Intendente va a aumentar a los empleados, ese sueldo también va a aumentar, el sueldo de él. Los \$ 210.000 van a ser aumentados cada vez que él o ella aumenten a los empleados; el gasto de representación sí va a ser el mismo. Por “representación” yo entiendo que tiene que ir a algún lado o a otro a representar, una cosa así, es lo que entiendo.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, vamos a empezar por el principio.

Acá el tema era bajar el sueldo del futuro Intendente. Acordamos en la comisión, obviamente previas consultas, incluso al Congreso Nacional de Ediles por el tema de las juntas departamentales y de las comisiones de presupuesto, más allá de también consultar en la parte de los legisladores, cuáles eran sus sueldos hoy. El tema fue que acordamos en la comisión -con todos esos ejemplos- bajarle un 25% del sueldo al futuro Intendente. Se acordó que era \$ 210.000 de sueldo y \$ 30.000 de gastos de representación. Eso implica un 25% del sueldo a la baja al día de hoy, que es considerable y realmente es una buena actitud de este Cuerpo que las cosas sean así, más allá de las situaciones económicas, financieras y todo lo que quieran de nuestro el país, que hemos tenido -de estas- mucho peores.

Lo que sí quiero dejar claro -como ya lo dije la última vez- es que desde el año '85 se está votando en casi todas las juntas departamentales el mismo sueldo que el de un senador. Por lo tanto, este sueldo que hoy se podría votar es mucho menor a lo que hoy gana un senador. Entonces, vamos a ponernos de acuerdo.

En la última sesión que se trató este tema, yo lo había discriminado -en ese momento- y después dije que se vote como venía de la comisión, que eran \$ 240.000.

Ahora bien, vamos a terminar este tema y no sé si la Sra. Edil Inzaurrealde hizo una moción, pero yo me voy a plantar acá: que sean discriminados los \$ 210.000 y los \$ 30.000 de gastos de representación. Esa fue una propuesta que hice en la otra sesión, pero dadas las circunstancias se votó \$ 240.000 sin la discriminación. Gracias.

Sr. Presidente, retiro la moción anterior.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Retira la moción anterior.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sí, por supuesto.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - O sea que deja los \$ 210.000.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sí, \$ 210.000 de sueldo y \$ 30.000 de gastos de representación.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Muchas gracias a los integrantes de la comisión por desasnar la duda. Además, la Edil Ugolini hace referencia a un acuerdo que, por más que no haya quedado plasmado en el informe, lo acordado se respeta, se debe respetar; por lo tanto, la duda planteada me quedó absolutamente despejada.

Lo que quiero señalar, además, es que este es un sueldo que va a comenzar a regir para el futuro Intendente, pero la situación de dificultad económica la estamos viviendo al día de hoy, así que bienvenido cualquier gesto de donación de un determinado porcentaje que pueda de alguna forma

equivaler a ese 25% de disminución en el sueldo del Intendente. Es un gesto que podría ser muy bienvenido por la ciudadanía, en consonancia con lo que estamos hoy votando para el futuro Intendente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Después de este cuarto intermedio, que haya quedado clara cuál era la posición del Frente Amplio, me parece bárbaro.

Evidentemente, cuando votamos esto, que habíamos pedido también que se discriminara -esto es para que conste en actas-, en principio se había aceptado por parte de algún miembro de la comisión lo que yo había propuesto en aquel momento y después -como dijo una edil preopinante- se dio una discusión que llevó a que no se hicieran las modificaciones.

Le agradezco al resto de la Junta tener en consideración lo que habíamos planteado en aquel momento y que lo hicimos ahora en la moción hace un ratito, de que eso se pueda discriminar y creo que va a ser bienvenido también para sacarnos varios dolores de cabeza que nos puedan pasar o le puedan pasar a la próxima Junta con este tema. Muy amable.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez que también con posterioridad planteó la Sra. Edil Ana Ugolini, de que el salario del Intendente Departamental de Lavalleja se fije en \$ 210.000 y \$ 30.000 los gastos de representación, para el período 2020-2025, a partir del 26 de noviembre de 2020.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3628.

DECRETO N° 3628.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Deróguese el Decreto N° 3622 de fecha primero de julio de dos mil veinte.

Artículo 2° - En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 295 de la Constitución de la República fíjese el sueldo del Intendente Departamental de Lavalleja en \$ 210.000 (pesos uruguayos doscientos diez mil) a partir del día 26 de noviembre de 2020.

Se establecen los Gastos de Representación del Sr. Intendente en \$ 30.000,00 (pesos uruguayos treinta mil).

Artículo 3° - Las asignaciones serán ajustadas en el mismo porcentaje y momento en que lo sean para el resto de los funcionarios municipales.

Artículo 4° - Le alcanzarán igualmente al Intendente Departamental los beneficios sociales: Hogar Constituido, Asignación Familiar, etc., que correspondan a los funcionarios municipales.

Artículo 5° - Comuníquese.

***** **

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Urrusty.

SR. EDIL JAVIER URRUSTY - Sr. Presidente, solicito -si me quieren acompañar los compañeros ediles- tratar ahora en el punto N° 6 del orden del día de hoy, el punto N° 9 "Intendencia Departamental: Sol. Declarar de Interés Dptal. el proyecto presentado por Santa Rita Agronegocios Ltda., referido a embotellamiento de agua mineral".

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANALÍA BASAISTEGUI SIENDO LA HORA 21:29'.

Como es de interés departamental, hay varios que de repente estamos y está también la persona indicada, para que no sea más tarde, se pueda pasar ahora a tratar el punto N° 9 del orden del día.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Javier Urrusty, de tratar como punto N° 6 el tema “Intendencia Departamental: Sol. Declarar de Interés Dptal. el proyecto presentado por Santa Rita Agronegocios Ltda., referido a embotellamiento de agua mineral”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 26 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 21:31’.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOL. DECLARAR DE INTERÉS DPTAL.

EL PROYECTO PRESENTADO POR SANTA RITA AGRONEGOCIOS LTDA.

REFERIDO A EMBOTELLAMIENTO DE AGUA MINERAL

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 27 de julio de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja declarar de Interés Departamental el proyecto presentado por Santa Rita Agronegocios Ltda., referido a embotellamiento de agua mineral con destino al mercado de exportación, ubicado en Ruta 14 a 7 km de Zapicán, Paraje Sauce del Olimar Chico, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Por los medios electrónicos correspondientes se remite a los señores ediles el material proporcionado por la institución solicitante, quedando en Secretaría copia en formato físico a su disposición. Fdo.: Mauro Álvarez, Eduardo Baubeta, Daniel Quintana, María del Pilar Rodríguez, Luis Carresse”.

Aparte de ser iniciativa adjunta, también cumple con el Decreto N° 3148/2013 de la Junta sobre la declaración de interés departamental.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES PATRICIA PELÚA, JULIÁN MAZZONI Y JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 21:32’.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, cuando desde la Junta Departamental se trabaja en beneficio del resto de la ciudadanía en materia de posibles fuentes de trabajo -y más cuando es para el interior-, sin dudas que lo tratamos con la mayor responsabilidad posible. Es así que la misma comisión de la Junta Departamental trató el tema, invitamos a los inversores a una sesión de la propia comisión, en la cual fueron recibidos. Nos hicieron las aclaraciones correspondientes, conocimos el proyecto y, además, nos dieron la posibilidad de poder visitar -allá en el Norte del departamento- las instalaciones. Así -como ya todos lo saben-, la comisión acudió y pudimos observar en definitiva lo que podría ser el emprendimiento.

Cabe señalar que es una inversión muy importante para nuestro departamento, que lo necesita, aún más cuando hablamos que son temas inherentes también al interior del departamento y más para el Norte, con unas tasas de desempleo -en el Norte del departamento- que son de las más altas que

tenemos en el país, de acuerdo a los índices que hay hoy en la página web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Cabe señalar Sr. Presidente, que todos los informes que se les pidieron a los empresarios para poder llevar adelante la tarea que nos corresponde como ediles departamentales y como miembros de la comisión, fueron contestados. También cabe señalar la muy buena predisposición del resto de los compañeros ediles de todos los partidos políticos, en la Comisión de Legislación y Turno, no solamente para ir -y destinar un tiempo muy valioso para todos- allá al Norte del departamento, sino también para poder resolver esto de la mejor manera posible.

Sabemos que -ayer en la tarde en realidad nos enteramos- andaban algunas versiones respecto a esta inversión, que me hubiese gustado que aquí en sala estuviéramos los treinta y un ediles, que lamentablemente hoy no estamos. Pero este emprendimiento ya cuenta con aprobación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, específicamente de la Dirección Nacional de Aguas -la DINAGUA- que recibió y de ahí se desprende, del expediente N° 2019/14000/012896 del 10 de octubre del año 2019, una resolución en la cual la DINAGUA les da la habilitación para la extracción del agua. En ese sentido -y esta información es pública y es de acceso público porque la saqué y, de hecho lo pueden corroborar los señores ediles entrando en la página web oficial de DINAGUA- se desprende lo siguiente: “1°.- Otórgase un permiso de extracción y uso de agua subterránea a SANTA RITA AGRONEGOCIOS LIMITADA...”, “...producida en el pozo ubicado en el padrón N° 854 de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja de coordenadas...”, etc. “...Posee 62 m de profundidad...” -el pozo y no veinte como se estuvo hablando ahí y escuché ayer extraoficialmente a algún edil-, 62 metros de profundidad, “...revestido 13,5 m en acero de 160 mm de diámetro. Este permiso es para un caudal de hasta 20 m3/h, a razón de 16 hs. de bombeo diario, 30 días al mes, 12 meses al año, disponiendo de un volumen anual no mayor a 115200 m3, con finalidad uso industrial”. Después sigue; el expediente -les vuelvo a reiterar- si bien hoy me comuniqué con DINAGUA para pedirlo por la Ley de Acceso a la Información Pública -Ley 18.381-, que todos la podemos usar y lo he hablado reiteradas veces en esta sala, pudimos hacernos también de este material a través de la página web.

Quiero decir Sr. Presidente y felicitar a la comisión por el trabajo; lógicamente lo que estamos haciendo aquí es -o que se va a proceder a votar- que se declare de interés departamental y vaya si el tema del trabajo es, en definitiva -la inversión en nuestro departamento y más para el Norte-, de interés departamental para todas y para todos. Por ahora gracias Sr. Presidente y quiero que se me dé cuenta de los minutos que me quedan.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - La verdad que recibimos con mucha satisfacción que se haga un emprendimiento para fuentes de trabajo en nuestro departamento, es sabido que son muy necesarias para nuestra población.

Quería preguntarle a la comisión si cuentan con la información de cuánto sería la inversión y qué cantidad de puestos de empleo directos abarcaría. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Primero quiero saber -o sea, yo le voy a contestar a Frachia- si se me van a computar los minutos, porque después tengo otras cosas para agregar. Quiero saber eso porque si no, claro, se me van a ir los minutos en contestarle a los ediles.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se le van a descontar lamentablemente. La respuesta la tenemos nosotros acá.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Si se la da entonces la Mesa, porque Frachia había pedido eso. No quiero gastar los cuatro minutos que me quedan para contestar.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Información que consta en el expediente: personas trabajando en forma directa en Zapicán cincuenta y seis; personas trabajando en Montevideo diecinueve; inversión directa para fábrica U\$S 18.000.000; inversión para operación diez años U\$S 310.000.000. ¿Está contestado?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - No sé por qué razón, si no lo encontré o no me apareció en la documentación, no tuve acceso a la información previa, respecto a este tema. Entonces, como estoy sin esa información, me genera en lo personal una serie de dudas. Aplaudo cualquier emprendimiento y más en la zona Norte del departamento que tiene un déficit laboral importantísimo.

Ahora, mi pregunta fundamentalmente es: ¿por qué una empresa que se inicia aparentemente con capitales importantes o capitales propios -no sé de qué origen son esos capitales que se anuncian ahí en la proyección como inversión- necesita imperiosamente esa declaración de interés departamental? Eso es lo que, en lo personal, me llega como una duda importante, porque entiendo que las demás empresas del ramo que funcionan en el departamento y creo no estar diciendo algo que no corresponde; la empresa de mayor antigüedad y de mayor prestigio a nivel no sólo nacional sino del mundo que tenemos también en Minas, creo que no tiene una declaración de interés departamental e igualmente genera un capital, una venta al exterior, una venta en todo el país, una venta en América. Es decir, ese es el detalle que a mí realmente me inquieta, por más que -reitero- aplaudo todo lo que sea apoyar la mano de obra de gente de nuestro departamento, pero no entiendo el porqué, la necesidad de declarar -antes de comenzar incluso esa industria- de interés departamental. Esa es mi gran duda, me gustaría tener información -digamos- más precisa al respecto, para poder generar una opinión favorable. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Con el mayor de los respetos señor edil, le voy a decir que la empresa concretamente está pidiendo la declaración de interés departamental y es eso lo que estamos votando, le voy a dar paso a la Secretaria para que aclare algo más.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Señor edil, lo que quería aclararle es que se repartió a todos los ediles un PDF -creo que por WhatsApp se hizo- con toda la información que dejó la empresa cuando vino a la comisión, a conocimiento de todos los ediles, tenía una cantidad de información ahí y fue para la otra sesión.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Puede ser votación nominal?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Cómo no.

Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal el informe de la Comisión de Legislación y Turno el que aconseja declarar de Interés Departamental el proyecto presentado por Santa Rita Agronegocios Ltda., referido a embotellamiento de agua mineral con destino al mercado de exportación.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Alejandro Alba, Mauro Álvarez, Verónica Fernández, Analía Basaistegui, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Néstor Calvo,

Ernesto Cesar, Juan Frachia, Julio Fungi, Gabriela Silveira, Alexandra Inzaurrealde, Julián Mazzoni, María Olmedo, Patricia Pelúa, Daniel Quintana, Zelmar Riccetto, Vicente Herrera, María del Pilar Rodríguez, Enrique Foderé, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, Ana Ugolini, Juan Spoturno, Javier Urrusty, Eduardo Inzaurrealde, José Vigo, Amanda Del Puerto, Oscar Villalba. Son 29 votos por la Afirmativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 29 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

APLAUSOS.

Se dicta Decreto N° 3629.

DECRETO N° 3629.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Declárese de Interés Departamental el proyecto presentado por Santa Rita Agronegocios Ltda., referido a embotellamiento de agua mineral con destino al mercado de exportación, ubicado en Ruta 14 a 7 km de Zapicán, Paraje Sauce del Olimar Chico, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148 de la Junta Departamental, de fecha 12 de junio de 2013 y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES JUAN SPOTURNO Y EDUARDO BAUBETA SIENDO LA HORA 21:47'.

FUNDAMENTACIÓN

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, en la discusión política del tema no quise hacer mención para no cometer -que a veces cometemos- algunos errores de que manejamos información que no es privilegiada obviamente, pero a veces puede llegar a entorpecer una definición política. Con este voto afirmativo creo que la Junta Departamental ha hecho muy bien pensando en el desarrollo del departamento y me pareció muy bueno que haya sido de manera unánime.

Esta empresa a la cual le acabamos votar esto y es una de las cosas por la cual también me motivó a votar afirmativo, que es una empresa que ha estado instalada -como lo dice el expediente- desde hace muchos años en el Norte del departamento y están haciendo -y lo pudimos comprobar- mucho esfuerzo en ayudar a instituciones públicas, como por ejemplo, escuelas y también en algún lugar de espacio libre, una plaza que hizo esta misma empresa para el disfrute de los vecinos, vecinas de Zapicán y lógicamente para los niños, el personal docente y no docente de la escuela de aquella localidad del Norte del departamento.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL VERÓNICA FERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 21:49'.

Creo que en materia de tener en cuenta todo esto también, a veces lleva desde nuestro ser, el poder tener una gran posibilidad -como la tuvimos aquí- de decirles que sí a los emprendimientos en nuestro departamento y darle esa visión política de la cual hemos reclamado permanentemente, de que el desarrollo del departamento tiene que estar por encima de los intereses particulares de los partidos políticos y mucho más, por encima de los sectores políticos que hacen a esta Junta Departamental.

Le quiero agradecer con este voto afirmativo a la comisión por cómo trabajó, a la Secretaría que también trabajó mucho en este tema; y sin dudas esperemos que pronto tengamos una industria tan importante en el Norte del departamento. Principalmente, que fue lo que más se les pidió, incluso por una edil que aún no ha hecho uso de la palabra y no la voy a poder mencionar por cómo se da la dinámica, pero que le pidió muchas veces -que es una edil del Partido Nacional incluso- que por favor se tome en cuenta la mano de obra local y que se tome en cuenta para el desarrollo de la industria en ese lugar, la mano de obra de vecinos y vecinas del Norte de nuestro Departamento de Lavalleja, para lo cual los empresarios quedaron comprometidos a llevarlo adelante de esa manera. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, mi voto afirmativo en esta instancia que -como argumenté con anterioridad- me genera algunas dudas, evidentemente es para poder allanar los caminos de lo que puede ser un emprendimiento que implica mano de obra de nuestro departamento. Sin duda, muy lejos está de ser un obstáculo nuestra idea, nuestra intención, nuestra formación y nuestra ideología política. Es así entonces que, este voto afirmativo es a los efectos de dar un voto de confianza para una empresa que genera una expectativa en un medio donde la falta de trabajo es un común denominador y que genera muchísimas esperanzas. Ojalá que esta votación unánime de esta Junta Departamental, que terminó con un aplauso generando esta expectativa, sea en el futuro y por muchos años, este mismo ambiente de fiesta que tenemos acá. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - En el mismo sentido que el edil que me precedió, quiero señalar que aquí no hay certezas, lo que hay es un voto de confianza. Eso es muy importante y también coincidentemente con que, en realidad son de interés departamental todas las empresas, de las más pequeñas, las medianas y las grandes, porque todos a su medida hacen el esfuerzo por sostener al país.

Indudablemente tratándose de zonas deprimidas económicamente, cuanto más nos alejamos de la capital nuestra, más se siente la necesidad de trabajo y la escasez de oportunidades, hay allí una luz y todos nos prendemos en esa esperanza y en esa expectativa.

Así que, celebro que todos, todo el sistema político, de una medida u otra haya contribuido a facilitar y allanar el camino que, en definitiva, creo que es el sentido de esta declaración de interés departamental; tiene más de voto de esperanza y de confianza que dé certeza, porque en realidad es un proyecto. Pero también quiero señalar que va unido con otras políticas nacionales, porque los niveles de carga que se pretenden transportar, cuando hablamos de dos mil contenedores de cuarenta toneladas cada uno, son las que le dan viabilidad a otro tipo de reformas estructurales en el transporte en el Uruguay. Hablamos de la posibilidad de reactivar el ferrocarril y esa posibilidad va de la mano de la carga, sin carga no es viable, con carga sí.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANALÍA BASAISTEGUI SIENDO LA HORA 21:53'.

Por eso es que estamos haciendo posible o dando un voto de confianza a un proyecto económico puntualmente, pero a su vez con responsabilidad social comprometida y, por otra parte, dando

posibilidad al desarrollo de una infraestructura muy necesaria en nuestro país, que hace al abaratamiento de los traslados, que hace al mejoramiento y al ahorro en mantenimiento de caminerías muy afectadas por el tránsito vehicular de gran porte como al día de hoy.

Así que, muy cifradas las esperanzas en todas estas dimensiones que representa lo que votamos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Marta Sotelo.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ALEXANDRA INZAURRALDE, VICENTE HERRERA, GABRIELA SILVEIRA, EDUARDO INZAURRALDE SIENDO LA HORA 21:54'.
INGRESA A SALA LA SRA. EDIL VERÓNICA FERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 21:54'.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sr. Presidente, voté afirmativo no muy convencida, pero sí porque es una empresa donde hay trabajo y mano de obra. Lo que no me gustaría, es que se riegue sobre esta empresa malos dichos sobre las empresas públicas, como se están regando de las empresas, por ejemplo, de OSE, que el agua de Lavalleja está contaminada, que la gente sepa que no, que no es cierto, porque se iba a votar igual de interés departamental y se iba a votar esta empresa.

Usted dirá: ¿qué tiene que ver una cosa con otra? Tal vez algunos lo vieron, otros no, yo vi la publicación donde dice: “las aguas de Lavalleja están contaminadas” y es mentira, lo digo con todas las letras. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, mi voto fue afirmativo, felicitando a la empresa que en estos momentos de situación del país, arriesgarse a un emprendimiento tan costoso, la verdad que los felicito.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO BAUBETA SIENDO LA HORA 21:56'.

También quisiera aclarar de que -ya igualmente otros ediles lo han mencionado- se respete el tema laboral, porque por lo general es un 80% de empleados de la localidad o de la ciudad, porque hemos tenido otras empresas que no han cumplido con ese rol, más allá de la parte logística de la empresa, sus ingenieros y todo lo demás. La verdad que felicito, no importa de donde venga el costo -digamos- la inversión ya sea nacional o extranjera, no importa, lo que vale es el tener un nuevo proyecto o una nueva empresa de la cual, con el paso de los años veremos su funcionamiento.

Lamentablemente no pude ir ese día porque tenía otras comisiones, pero me gustaría también -si se puede- agregar que pase el expediente, la sugerencia o el proyecto al Ministerio de Industria, Energía y Minería y a la Facultad de Geología.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Perdón, señora edil, usted está fundamentando el voto, no puede hacer mociones.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Entonces lo voy a pedir por la comisión.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Pídalo por donde sea, pero acá no.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sí, correcto. Felicitaciones, nada más. Gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 21:58'.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: RES. N° 2489/2020. DESIGNAR
NUEVO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO,
ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEPARTAMENTAL (21 VOTOS)

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Como este tema no tiene informe, es votar la iniciativa que remitió la Intendente.

Da lectura a la Resolución N° 2489/2020 de la Intendencia Departamental, la que expresa: “RESOLUCION N° 2489/2020. Minas, 17 de Junio de 2020. VISTO: el Informe N° 169/2020 de Dirección de Cultura, donde se sugiere al Sr. Gustavo BUSTILLO para integrar la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja. RESULTANDO: que por Resolución N° 2073/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, se le acepta la renuncia al Sr. Agustín BRIANO, como integrante de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja, agradeciéndole los servicios prestados. CONSIDERANDO: que por Resolución N° 1931/2019 -radicada en Expediente N° 3134/2019- se conforma la Comisión. La Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: Con iniciativa favorable remítanse los presentes obrados a la Junta Departamental, a efectos de que se sirva poner en consideración de ese Cuerpo, la designación del Sr. Gustavo BUSTILLO como integrante para conformar la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja, teniendo en cuenta lo antes expuesto. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Carlos Draper-Secretario General”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo remitido por Resolución N° 2489/2020 de la Intendencia Departamental, referente a designar al Sr. Gustavo Bustillo como integrante para conformar la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3630.

DECRETO N° 3630.

Visto: La Resolución N° 2489/2020 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, de fecha diecisiete de junio del cte.

Considerando: Lo que establece el Decreto N° 3326 de la Junta Departamental, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil quince.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Gustavo Bustillo como integrante de la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja, establecida en el Decreto N° 3581 de la Junta Departamental, de fecha dieciocho de setiembre del año dos mil diecinueve, la que quedará integrada de la siguiente manera:

Sr. José Alberto BELLONI CONRADO.

Sr. Gustavo BUSTILLO.

Sr. Maestro Julio IBARRA.

Sra. Glenda HERNÁNDEZ.

Sra. Alda PÉREZ DE SIMONE.

Sra. Ana UGOLINI.

Sr. Juan Martín FRACHIA.

Sr. Luis CARRESSE.

Artículo 2º - Comuníquese a la Intendencia Departamental de Lavalleja.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO
REFERIDO A REMISIÓN Y EXONERACIÓN DE TRIBUTOS A
PADRONES PROPIEDAD DE BPS EN LAVALLEJA (16 VOTOS)

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 22 de julio de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja aprobar el Proyecto de Decreto referido a remisión y exoneración de todos los tributos departamentales respecto de los padrones inmuebles en el Departamento de Lavalleja, que sean propiedad del Banco de Previsión Social y que se encuentren destinados al Programa de Soluciones Habitacionales para Jubilados y Pensionistas beneficiarios del referido organismo; remitido por la Intendencia Departamental en Resolución N° 3032/2020 de fecha 16 de julio de 2020, de acuerdo a iniciativa adjunta en estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizaría “ad referendum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Daniel Quintana, Mauro Álvarez”.

Se transcribe la Resolución N° 3032 de la Intendencia Departamental, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 3032/2020. Minas, 16 de Julio de 2020. VISTO: el Informe N° 365/2020 de Dirección Jurídico Notarial, elevando proyecto de Decreto de remisión y exoneración de tributos departamentales de todos los padrones pertenecientes al Banco de Previsión Social y que se encuentren incluidos en el programa de Soluciones Habitacionales para Jubilados y Pensionistas de nuestro Departamento. La Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja, Proyecto de Decreto Departamental. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Carlos Draper-Secretario General. PROYECTO DE DECRETO DEPARTAMENTAL: ARTÍCULO 1º.- Remítanse en los términos del Artículo 37 del Código Tributario, todos los tributos departamentales generados hasta la fecha de promulgación del presente decreto, respecto de los padrones inmuebles en el Departamento de Lavalleja que sean propiedad del Banco de Previsión Social y que se encuentren destinados al Programa de Soluciones Habitacionales para Jubilados y Pensionistas beneficiarios del referido organismo. ARTÍCULO 2º.- Declárese exonerados de todos los tributos departamentales generados a partir de la fecha de promulgación del presente decreto, respecto de los padrones inmuebles en el Departamento de Lavalleja que sean propiedad del Banco de Previsión Social y que se encuentren destinados al Programa de Soluciones Habitacionales para Jubilados y Pensionistas beneficiarios del referido organismo”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - En la comisión cuando tratamos esto -y de acuerdo al asesoramiento del Abogado de la Junta- vimos, es un mamotreto bastante importante, por eso en los repartidos se hace bastante imposible hacérselo llegar a todos. Pero me tomé el trabajo de sumar -en realidad- todos los importes porque viene en el expediente cada uno de los inmuebles y, si la memoria no me falla, eran más de \$ 120.000.000 la exoneración, si la memoria no me falla. ¿Qué quiero decir con esto? En realidad -y es algo que lo hemos hablado con otros ediles también en esta misma comisión- esto se da porque el Banco de Previsión Social debió haberlas solicitado hace un tiempo atrás, no hizo la solicitud de esa exoneración, hay parte de -por ejemplo- lo que es la Contribución Inmobiliaria, que ya está exonerado por ley, pero no así las tasas. Cuando entras a sumar, la suma es muy importante; lo que hemos hablado con muchos ediles -y quería comunicarlo o por lo menos expresarlo en este ámbito que es natural que podemos hacerlo- es una preocupación, que muchas veces cuando se votan este tipo de cosas, queda después como que es la Intendencia Departamental, o sea la institución Intendencia Departamental quien hace la exoneración, cuando el realidad es el Gobierno Departamental. Aquí a lo que voy, es al trabajo que se lleva adelante en las diferentes comisiones en la Junta, de lo importante que es, del asesoramiento que tenemos por parte de los técnicos que hacen a la Junta Departamental y también del trabajo de todos y cada uno, no solamente de esta comisión, sino del resto de la Junta. Porque muchas veces queda invisibilizado a la hora de tomar en cuenta las decisiones que vamos a tomar en este momento, queda invisibilizada esa tarea. Creo que si hay algo que a esta Junta Departamental le está faltando en conjunto con la Intendencia Departamental, es que cuando comunicamos al resto de la población -porque estamos tomando partido por dineros que son públicos, que nos son de pertenencia de ningún partido político ni de ninguna persona en especial-, que la comunicación sea de que es el Gobierno Departamental quien termina exonerando, es el Gobierno Departamental quien termina declarando de interés departamental -como hace un rato-, es el Gobierno Departamental el que trabaja en todas estas cosas y no es solamente la Intendencia Departamental. Hay algunas cosas -como esta- que es privativa del Poder Ejecutivo la iniciativa y el poder hacerlo, no es nuestra como Poder Legislativo, eso lo marca la Constitución de la República.

Pero somos los ediles departamentales quienes, en determinado momento de ese trámite, tenemos que tomar partido por esto y necesitamos estar debidamente informados. Quiero hacer esta reivindicación al trabajo de los ediles no solamente de mi partido político, sino de todos; que en la Comisión -en particular- de Legislación y Turno que es donde estuvo este tema, se estuvo muchas horas trabajando para poder llegar, incluso por consenso, al informe que acaba de leer la Secretaria. Quería decir eso Sr. Presidente, porque me parece que es justo para el resto de la comisión y también es justo para esta Junta que trabaja tan honorablemente para los intereses de toda la población y en particular en este caso, para el Banco de Previsión Social. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja aprobar el Proyecto de Decreto referido a remisión y exoneración de todos los tributos departamentales respecto de los padrones inmuebles en el Departamento de Lavalleja, que sean propiedad del Banco de Previsión Social y que se encuentren destinados al Programa de Soluciones Habitacionales para Jubilados y Pensionistas beneficiarios del referido organismo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3631.

DECRETO N° 3631.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Remítase en los términos del Art. 37 del Código Tributario todos los tributos departamentales generados hasta la fecha de promulgación del presente decreto, respecto de los padrones inmuebles en el Departamento de Lavalleja, que sean propiedad del Banco de Previsión Social y que se encuentren destinados al Programa de Soluciones Habitacionales para Jubilados y Pensionistas beneficiarios del referido organismo.

Artículo 2° - Declárese exonerados de todos los tributos departamentales generados a partir de la fecha de promulgación del presente decreto, respecto de los padrones inmuebles en el Departamento de Lavalleja, que sean propiedad del Banco de Previsión Social y que se encuentren destinados al Programa de Soluciones Habitacionales para Jubilados y Pensionistas beneficiarios del referido organismo.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA
EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA
(CON EXCEPCIÓN DE ADICIONALES) (16 VOTOS)

INSTITUCIÓN PRO-BIENESTAR SOCIAL DEL ANCIANO EJERCICIOS 2017 A 2020

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 3 de agosto de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar a la Institución Pro-Bienestar Social del Anciano del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 1428 de la 10ª Sección, por los Ejercicios 2017 a 2020, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: Mauro Álvarez, Eduardo Baubeta, Daniel Quintana, Néstor Calvo”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja exonerar a la Institución Pro-Bienestar Social del Anciano del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 1428 de la 10ª Sección, por los Ejercicios 2017 a 2020.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3632.

DECRETO N° 3632.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Exonérase a la INSTITUCIÓN PRO-BIENESTAR SOCIAL DEL ANCIANO (JOSÉ PEDRO VARELA), del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 1428, ubicado en la 10ª. Sección del Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende los Ejercicios 2017 a 2020.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

SOCIEDAD RURAL “CÁNDIDO N. CAL” EJERCICIO 2020

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 3 de agosto de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar a la Sociedad Rural “Cándido N. Cal” de Mariscal del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) de los Padrones Suburbanos Nos. 667, 668, 674, 675 y del Padrón Urbano N° 347 de la 8ª Sección, por el Ejercicio 2020, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: Mauro Álvarez, Eduardo Baubeta, Daniel Quintana, Néstor Calvo”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja exonerar a la Sociedad Rural “Cándido N. Cal” de Mariscal del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) de los Padrones Suburbanos Nos. 667, 668, 674, 675 y del Padrón Urbano N° 347 de la 8ª Sección, por el Ejercicio 2020.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3633.

DECRETO N° 3633.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Exonérase a la Sociedad Rural Cándido N. Cal de Mariscal del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) de los Padrones Suburbanos N°s 667, 668, 674 y 675 y del Padrón Urbano N° 347 de la 8ª Sección del Departamento de Lavalleja (Mariscal), de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2020.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: DESIGNAR
CALLE DE LA CIUDAD DE ZAPICÁN (21 VOTOS)

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 23 de julio de 2020. La Comisión de Nomenclátor aconseja conceder la autorización que prescribe el Artículo 19 Inciso 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a denominar con el nombre “Carlos de Brun”, la calle Pasaje MEVIR entre Abayubá y Patria Libre de la ciudad de Zapicán, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Gonzalo Suárez, Julián Mazzoni, Julio Fungi”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja conceder la autorización que prescribe el Artículo 19 Inciso 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a denominar con el nombre “Carlos de Brun”, la calle Pasaje MEVIR entre Abayubá y Patria Libre de la ciudad de Zapicán.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3634.

DECRETO N° 3634.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 19 Inc. 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a denominar con el nombre de “Carlos de Brun” la calle Pasaje MEVIR entre Abayubá y Patria Libre de la ciudad de Zapicán, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

***** ** *

DESIGNACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DE COMISIONES
INVESTIGADORAS Y ESPECIALES EN LUGAR DE
LOS SRES. GUSTAVO RISSO Y OSCAR VILLALBA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Les voy a ir nombrando de a una comisión, así se hace una resolución por cada comisión a la que se designe el nuevo integrante.

En la Comisión Investigadora de gestión de los Campings Municipales de los últimos cinco años, hay que designar un integrante por el lugar que ocupaba el Edil Oscar Villalba -que era presidente de la comisión- y a un edil integrante en el lugar de Gustavo Risso.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, es un tema que lo deberíamos tratar tal vez en la bancada, porque no estamos todos, para pedir un cuarto intermedio y no estar con todos los ediles del Partido Nacional, me parece que sería bueno hacerlo en una reunión de bancada.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿Qué propone usted señora edil?

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Que quede para la próxima sesión, porque así hacemos una reunión de bancada como corresponde y ahí vemos quienes pueden integrarla.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Ana Ugolini, de que el tema: “Designación de nuevos integrantes de comisiones investigadoras y especiales en lugar de los Sres. Gustavo Risso y Oscar Villalba”, pase al orden del día de la próxima sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA

Son 18 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ALEXANDRA INZAURRALDE Y VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 22:11’.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL VERÓNICA FERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 22:11’.

***** **

COMISIÓN ESPECIAL PRO-CURE: INFORME REFERIDO A
REUNIÓN MANTENIDA CON AUTORIDADES DEL CURE
Y ESTUDIANTES DE LA CARRERA TAC LAVALLEJA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión Especial Pro-CURE, el que expresa: “Minas, 27 de julio de 2020. La Comisión Especial Pro-CURE informa que en el día de la fecha mantuvo reunión con el Director Regional del CURE Joaquín Márquez, el Director del CURE Maldonado Carlos Iglesias y estudiantes de la carrera TAC Lavalleja. Los integrantes de esta comisión tuvimos el alto honor de asistir a la primera reunión de la Comisión Coordinadora de Lavalleja, integrada por los diferentes órdenes universitarios (docentes, estudiantes y egresados). La misma se efectuó de manera mixta: presencial y vía ZOOM. Distintos actores universitarios nos manifestaron el reconocimiento y las felicitaciones, y a través de nosotros extensivamente a toda la Junta Departamental, por el compromiso asumido para con la educación terciaria y pública. Dado que a la fecha no está listo el futuro local y que nos encontramos en pleno período de exámenes, esta comisión ofreció las instalaciones de la Junta para efectuar la prueba, significando esto un gran honor para nosotros por poder colaborar de esta forma con los estudiantes y la institución universitaria. Fdo.: Andrea Aviaga, Juan Frachia, Luis Carresse”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL DANIEL QUINTANA SIENDO LA HORA 22:12’.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA SIENDO LA HORA 22:12’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión Especial Pro-CURE el que comunica sobre reunión mantenida con el Director Regional del CURE Joaquín Márquez, el Director del CURE Maldonado Carlos Iglesias y estudiantes de la carrera TAC Lavalleja, en la que esta comisión ofreció las instalaciones de la Junta para realizar exámenes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO INZAURRALDE SIENDO LA HORA 22:13’.

***** **

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES

REFERIDO A DEVOLVER A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL EL
EXPEDIENTE N° 5591/2020 REFERIDO A ACUERDO DE COOPERACIÓN Y
CESIÓN EN COMODATO AL CURE CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

Se transcribe la Resolución N° 2892/2020 remitida por la Intendencia Departamental, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 2892/2020. Minas, 9 de Julio de 2020. VISTO: lo dispuesto por Resolución N° 113/020 de la Junta Departamental de Lavalleja de fecha 1º/07/020. ATENTO: A sus facultades, la Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: Vuelvan estos antecedentes a la Junta Departamental de Lavalleja informando por su intermedio a la “Comisión de Legislación y Turno” lo siguiente: 1) En lo referente a la modificación de la cláusula CUARTO del mismo, se aclara que en el intercambio que se ha tenido con autoridades del Centro Universitario Regional del Este (CURE), se ha llegado a un acuerdo en cuanto a todas la Universidades Públicas tengan la posibilidad de contar con dicho local a efectos de brindar sus cursos, considerándose positivo -por ambas partes- la posibilidad de que otras Instituciones Educativas accedan a los beneficios con los que se contará, una vez remodelado a tales efectos. 2) En cuanto a lo establecido en la cláusula SÉPTIMO que refiere al plazo incluido por esta Administración en el proyecto de acuerdo cooperacional adjunto a obrados, se entiende el más conveniente a juicio de los suscritos el enunciado en los términos del proyecto ya remitido a ese Cuerpo. Motiva el mantener dicho plazo, la inquietud de iniciar los trámites pertinentes para la obtención de pertenencia de dicho padrón -de contar oportunamente con iniciativa favorable del Ejecutivo Comunal-, en tal sentido. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Carlos Draper-Secretario General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 13 de julio de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja remitir a la Intendencia Departamental de Lavalleja, la conformidad de este organismo con que el otorgamiento en comodato del padrón N° 14634, ubicado en calle Juan José Morosoli esq. Pierina Monasterolo de la ciudad de Minas en las condiciones indicadas en el proyecto de “acuerdo de cooperación”, al Centro Universitario Región Este - C.U.R.E. (Universidad de la República) sea por 10 años tal cual lo establece la iniciativa pudiendo ser prorrogable a 10 años más y solicita exhortar en forma imperativa que el local sea de uso exclusivo del CURE, por lo que solicita remita la iniciativa contemplando lo informado. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Daniel Quintana, Fabián Marenales, Luis Carresse”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ZELMAR RICCETTO SIENDO LA HORA 22:14’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja remitir a la Intendencia Departamental la conformidad de este organismo con que el otorgamiento en comodato del padrón N° 14634 al CURE sea por 10 años, tal cual lo establece la iniciativa pudiendo ser prorrogable a 10 años más, y solicita exhortar en forma imperativa que el local sea de uso exclusivo del CURE.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 147/2020.

RESOLUCIÓN N° 147/2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Devolver a la Intendencia Departamental el Expediente N° 5591/2020 sobre proyecto de acuerdo de cooperación entre la Intendencia Departamental de Lavalleja y el Centro Universitario Regional Este (CURE) y cesión en comodato del Padrón N° 14.634, a los efectos de que se contemple lo solicitado por la Comisión de Legislación y Turno de exhortar en forma imperativa que el local sea de uso exclusivo del CURE.
- 2- Solicitar que se remita a la Junta el proyecto de acuerdo de cooperación y la iniciativa contemplando lo planteado en el ítem 1.

REFERIDO A SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE BAROMÉTRICAS A IDL

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 22 de julio de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja solicitar al Ejecutivo Departamental la siguiente información: - ¿Cuántos camiones propios en funcionamiento actualmente posee la Intendencia destinados a barométrica? - ¿Cuánto cobra el Ejecutivo por dicho servicio? - ¿Cuáles son las empresas privadas que se encuentran registradas en el departamento para la realización del servicio de barométrica y con cuántos vehículos cuenta cada una? - ¿Cuál es el costo del servicio prestado por las empresas privadas? Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Daniel Quintana, Mauro Álvarez”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 22:15’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ZELMAR RICCETTO SIENDO LA HORA 22:15’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja solicitar al Ejecutivo Departamental información referente a servicio de barométricas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A DEVOLVER A LA IDL EL EXP. N° 13.382/2019
SOBRE EXON. DE PATENTE DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 22 de julio de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja devolver el Expediente N° 13382/2019 a la Intendencia Departamental, con el objetivo que se aclare el alcance de la iniciativa referente a exonerar el impuesto de patente de rodados de los vehículos eléctricos. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Daniel Quintana, Mauro Álvarez”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja devolver el Expediente N° 13382/2019 a la Intendencia Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 148/2020.

RESOLUCIÓN N° 148/2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Devolver a la Intendencia Departamental el Expediente N° 13382/2019, con el objetivo que se aclare el alcance de la iniciativa referente a exonerar el impuesto de patente de rodados de los vehículos eléctricos.

***** ** *

COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORMES

REFERIDO A ELEVAR RENDICIÓN DE CUENTAS DE
LA JUNTA DEPARTAMENTAL EJERCICIO 2019 AL TCR

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 21 de julio de 2020. La Comisión de Presupuesto, de acuerdo a lo que establecen los Artículos N°s 214 y 222 de la Constitución de la República y el Nral. 4) del Artículo N° 19 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, aconseja elevar la Rendición de Cuentas de la Junta Departamental de Lavalleja Ejercicio 2019 a informe del Tribunal de Cuentas de la República. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Ana Ugolini, Julián Mazzoni”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja elevar la Rendición de Cuentas de la Junta Departamental de Lavalleja Ejercicio 2019 a informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 149/2020.

RESOLUCIÓN N° 149/2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 19 Inciso 4to. de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, remítase a informe del Tribunal de Cuentas de la República, la RENDICIÓN DE CUENTAS de la Junta Departamental de Lavalleja, Ejercicio 2019.

REFERIDO A ELEVAR RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA IDL EJERCICIO 2019 AL TCR

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 21 de julio de 2020. La Comisión de Presupuesto, de acuerdo a lo que establecen los Artículos Nos 214 y 222 de la Constitución de la República y el Nral. 4) del Artículo N° 19 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, aconseja elevar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja Ejercicio 2019 a informe del Tribunal de Cuentas de la República. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Ana Ugolini, Julián Mazzoni”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja elevar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución

Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja Ejercicio 2019 a informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 150/2020.

RESOLUCIÓN N° 150/2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 19 Inciso 4to. de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, remítase a informe del Tribunal de Cuentas de la República, la RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL de la Intendencia Departamental de Lavalleja, Ejercicio 2019.

REFERIDO A GASTOS OBSERVADOS DE LA IDL EN EL MES DE ENERO DE 2020

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 21 de julio de 2020. La Comisión de Presupuesto se da por enterada del Oficio N° 2459/2020 del Tribunal de Cuentas de la República, aconsejando remitir a la Intendencia Departamental las reiteraciones de gastos efectuados en el mes de enero de 2020, a los efectos de que se siga el trámite correspondiente. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Ana Ugolini, Julián Mazzoni”.

Se transcribe Oficio N° 2459/2020 remitido por el Tribunal de Cuentas de la República, el que expresa: “Montevideo, 12 de junio de 2020. Señora Secretario General de la Junta Departamental de Lavalleja Graciela Umpiérrez. E. E. N° 2020-17-1-0001300 Ent. N° 792/2020 Oficio N° 2459/2020. Transcribo la Resolución N° 1206/2020 adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 10 de junio de 2020; “VISTO: el Oficio N° 16/2020 de 31/01/2020 remitido por la Contadora Delegada Titular en la Intendencia Departamental de Lavalleja, relacionado con reiteraciones de gastos efectuadas en el mes de enero de 2020; RESULTANDO: 1) que la Contadora Delegada Subrogante observó 3 gastos relacionaos con sueldos de zafrales del mes de diciembre de 2019, por no coincidir los valores de los jornales liquidados con los vigentes en la Modificación Presupuestal 2018-2020 por un monto de \$ 4251.014 y por no cumplir el artículo 86 de la Constitución de la República por un importe de \$ 310.510, al pagarse compensaciones no previstas presupuestalmente; 2) que en el correo electrónico de fecha 22/04/2020, la Contadora Delegada Titular expresa que “para los zafrales se presupuestó una partida global en el Rubro 5031 Retribuciones zafrales”; CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago; 2) que de acuerdo al Resultando 2), no se establecen valores para los jornales de los trabajadores zafrales en la Modificación Presupuestal 2018-2020 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, por lo que el Ordenador del gasto puede determinarlos al momento de la contratación; 3) que por lo expresado en el Considerando anterior, los gastos por \$ 4:251.014, no son observables; 4) que los fundamentos expuestos en las resoluciones de reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones por el pago de compensaciones por un monto de \$ 310.510; ATENTO: a lo expuesto precedentemente

y a lo establecido por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) Levantar las observaciones formuladas por la Contadora Delegada Subrogante en la Intendencia Departamental de Lavalleja a que se hace referencia en el Considerando 3); 2) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Delegada Subrogante en la Intendencia Departamental de Lavalleja de acuerdo a lo expresado en el Considerando 4); 3) Dar cuenta a la Junta Departamental; 4) Comunicar esta Resolución a la Intendencia Departamental de Lavalleja y a las Contadoras Delegadas”. Saludo a Usted atentamente. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja remitir a la Intendencia Departamental las reiteraciones de gastos efectuados en el mes de enero de 2020.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 22:19’.

REFERIDO A REALIZAR TRASPOSICIONES DE RUBROS
VINCULADAS A SERVICIOS INFORMÁTICOS Y ANEXOS

Se transcribe el Informe N° 15/2020 de la Asesora Contable de la Junta Cra. Diana López, el que expresa: “Informe N.º 15/2020 – Aconsejar trasposición de rubros para el ejercicio 2020. Minas, 6 de julio del 2020. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Oscar Villalba Luzardo. PRESENTE. A efectos de evitar observaciones por falta de disponibilidad presupuestal se proponen las siguientes trasposiciones vinculadas a los servicios informáticos y anexos (vinculado al programa contable y al de sueldos utilizados por la Junta Departamental):

Número	Rubro Sirviente	Disponible al 06/07/2020	Monto Trasp	Número	Rubro reforzado
51111	Alimentos para personas	1.236.594	180.000	51285	Servicios informáticos, anexos
51122	Prendas de vestir	368.881	50.000	51285	Servicios informáticos, anexos
51211	Teléfono, telégrafo y similares	1.545.107	120.000	51285	Servicios informáticos, anexos

A los efectos que correspondan, Saluda atentamente. Fdo.: Diana López-Contadora”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 21 de julio de 2020. De acuerdo a lo que establece el Artículo 12° del Decreto N° 3.354 de fecha 27 de mayo de 2016, la Comisión de Presupuesto aconseja se aprueben las siguientes trasposiciones de rubros:

Número	Rubro Sirviente	Disponible al 06/07/2020	Monto Trasp	Número	Rubro reforzado
51111	Alimentos para personas	1.236.594	180.000	51285	Servicios informáticos, anexos
51122	Prendas de vestir	368.881	50.000	51285	Servicios informáticos, anexos

51211	Teléfono, telégrafo y similares	1.545.107	120.000	51285	Servicios informáticos, anexos
-------	---------------------------------	-----------	---------	-------	--------------------------------

Elevar las mismas de acuerdo a la Resolución N° 1891/18 de fecha 6 de junio de 2018 adoptada por el Tribunal de Cuentas (Carpeta N° E. E. 2018/17/1/0002541), a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República para que tome nota y a la Contadora Asesora de la Junta para la inclusión en un anexo del Balance de Ejecución Presupuestal. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Ana Ugolini, Julián Mazzoni”.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL VERÓNICA FERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 22:21’.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 22:21’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja aprobar trasposiciones de rubros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 151/2020.

RESOLUCIÓN N° 151/2020.

VISTO: El Decreto N° 3354 de fecha 27/05/2016 y lo que establece su Artículo 12°.

CONSIDERANDO I: Que es imprescindible realizar trasposiciones de rubros que no fueran suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

CONSIDERANDO II: La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Realizar las siguientes trasposiciones de Rubros:

Número	Rubro Sirviente	Disponibles al 06/07/2020	Monto Trasp.	Número	Rubro reforzado
51111	Alimentos para personas	1.236.594	180.000	51285	Servicios informáticos, anexos
51122	Prendas de vestir	368.881	50.000	51285	Servicios informáticos, anexos
51211	Teléfono, telégrafo y similares	1.545.107	120.000	51285	Servicios informáticos, anexos

2- Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna de León Castillo.

3- Pase a la Contadora Asesora Diana López para la inclusión en un anexo del Balance de Ejecución Presupuestal.

DEVOLVER A LA IDL EXPTE. N° 1629/2020 REFERIDO A

ANTECEDENTES REMITIDOS POR PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DANDO CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA N° 77 DEL TCR

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 5 de agosto de 2020. La Comisión de Presupuesto habiendo tomado conocimiento del Expediente N° 1629/2020, aconseja devolver el mismo a la Intendencia

Departamental a los efectos correspondientes. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Analía Basaistegui, Ana Ugolini”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja devolver el Expediente N° 1629/2020 a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 152/2020.

RESOLUCIÓN N° 152/2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Devolver a la Intendencia Departamental el Expediente N° 1629/2020 referido a antecedentes remitidos por Presidencia de la República dando cumplimiento a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas a los efectos correspondientes.

***** **

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: INFORMES

REFERIDO A REITERAR EXHORTACIÓN A LA IDL

AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 18.651

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que expresa: “Minas, 17 de julio de 2020. La Comisión de Asuntos Sociales reunida en el día de la fecha, teniendo en cuenta lo expresado por el Asesor Letrado de la Junta Dr. Julio Serrón en informe de fecha 18 de octubre de 2016, aconseja exhortar nuevamente a la Intendencia Departamental, en carácter grave y urgente, al cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 18.651 de “Protección Integral de Personas con Discapacidad”, dados los continuos reclamos de los usuarios del transporte público con capacidades diferentes, que no están pudiendo viajar haciendo uso de sus derechos. Asimismo, en pos del cumplimiento mencionado, se solicite el reintegro de los pases libres a los usuarios beneficiarios del servicio. Fdo.: Marta Sotelo, Ana Ugolini, Eduardo Baubeta, Deisy Navarro, Hugo Recalde”.

Se transcribe el Informe de fecha 18 de octubre de 2016 del Asesor Letrado de la Junta Dr. Julio Serrón, el que expresa: “Minas 18 de Octubre del 2016. Sr. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.- Sra. ANDREA AVIAGA.- PRESENTE. De nuestra estima. Cúmplame en INFORMAR con relación a lo solicitado por la COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES del cuerpo de Ud. Preside y remitido a este Asesor que: 1.- Con fecha 14 de octubre del 2016 se nos solicita que elaboremos una opinión referente a la aplicación y adecuación de la ley 18.651 “Protección Integral de Personas con Discapacidad“ en nuestro Departamento y en el transporte colectivo terrestre.- 2.- De acuerdo a lo solicitado y con relación al tema de la aplicación de la ley 18.651, entiende este Asesor que al ser una ley de interés Nacional (art. 6), debe ser aplicada y debe adecuándose, a tales efectos, la legislación departamental, debiéndose tener presente por este legislativo comunal, previo a proyectar cualquier modificación legislativa, que la ley en cuestión crea en su artículo 17 la Comisión Departamental Honoraria de la Discapacidad,

que tiene como cometido dentro de su jurisdicción (art. 18) el: “1) Estudiar, proyectar y aconsejar al Poder Ejecutivo y a los Gobiernos Departamentales todas las medidas necesarias para hacer efectiva la aplicación de la presente ley; y hacer efectiva la aplicación de los programas formulados por la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad”. (art. 18). 3.- Nuestro Digesto Municipal de Tránsito en su articulado prevé con relación a los discapacitados y el tránsito la exoneración vehicular en la Zona Azul (art. 191 numeral 2) y en el empadronamiento y patente de rodados de los vehículos importados para uso de personas lisiadas y de vehículos de personas lisadas y destinadas a su uso personal no importados (arts. 652 y ss).- 4.- Normas a tener presente al momento de proyectar las modificaciones y complementos legislativos: Artículo 76.- En cumplimiento de los artículos 68 y 69 de la presente ley, establécese como prioridad la supresión de barreras físicas con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con discapacidad, mediante la aplicación de normas técnicas UNIT sobre accesibilidad en: A) Los ámbitos urbanos arquitectónicos y de transporte que se creen, en los existentes o en los que sean remodelados o sustituidos en forma total o parcial sus elementos constitutivos. Artículo 77.- A los fines de la presente ley entiéndase por: A) Accesibilidad para las personas con discapacidad: condición que cumple un espacio, objeto, instrumento, sistema o medio para que sea utilizable por todas las personas en forma segura y de la manera más autónoma y comfortable posible. Artículo 82.- Constituyen barreras en los transportes, a los efectos de la presente ley, aquellas existentes en el acceso y utilización de los medios de transporte público terrestre, aéreo y acuático de corta, media y larga distancia y aquéllas que dificulten el uso de medios propios de transporte por las personas con discapacidad, a cuya supresión se tenderá por la observancia de los siguientes criterios: A) Vehículos de transporte público: deberán permitir el ascenso y descenso de personas con discapacidad, con movilidad reducida y usuarios de silla de ruedas; tendrán asientos reservados señalizados y cercanos a la puerta por cada coche para personas con discapacidad. Los coches contarán con piso antideslizante, elevadores para silla de ruedas en el acceso al vehículo y espacio para ubicación de bastones, muletas, silla de ruedas y otros elementos de utilización por tales personas. En los transportes aéreos y marítimos deberá privilegiarse la asignación de ubicaciones próximas a los accesos para pasajeros con discapacidad. B) Estaciones de transportes: contemplarán un itinerario peatonal con las características señaladas en el numeral 1) del inciso primero del artículo 78 de la presente ley en toda su extensión; bordes de andenes de textura reconocible y antideslizantes; piso alternativo o molinetes; sistemas de anuncios por parlantes y servicios sanitarios adaptados. En los aeropuertos se preverán sistemas mecánicos de ascenso y descenso de pasaje de las personas con discapacidad en el caso que no hubiera métodos alternativos. C) Transportes propios: las personas con discapacidad tendrán derecho a libre tránsito y estacionamiento de acuerdo con lo que establezcan las respectivas disposiciones municipales. Estos vehículos serán reconocidos por el distintivo de la identificación -símbolo de accesibilidad- dispuesto en el artículo 81 de la presente ley. Artículo 83.- Todas las empresas de transporte colectivo nacional terrestre de pasajeros están obligadas a transportar gratuitamente a las personas con discapacidad en las condiciones que regulará la reglamentación. Artículo 84.- Se otorgarán franquicias de estacionamiento a los vehículos de las personas con discapacidad debidamente identificados. Artículo 85.- Las empresas de transporte colectivo terrestre, deberán dar publicidad suficiente, en forma legible y entendible, a las frecuencias de las unidades accesibles para personas

con discapacidad y un servicio de consulta telefónica respecto de esta información. La información acerca de este servicio deberá exhibirse en las unidades, terminales y principales paradas de los recorridos de las empresas de transporte colectivo terrestre. Todas las oficinas de información turística, dependientes del Ministerio de Turismo y Deporte o de las Intendencias Municipales, deberán poseer la información sobre las frecuencias y un número telefónico de referencia. Artículo 86.- Las adecuaciones establecidas en el transporte público por el literal A) del artículo 82 de la presente ley, deberán ser tenidas especialmente en cuenta por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas al momento de autorizar la renovación de flota de las empresas de transporte colectivo de pasajeros. Sin perjuicio de lo anterior, en un plazo máximo de cinco años deberán existir unidades de transporte con estas características en cada departamento del país y cada empresa de transporte colectivo deberá tener, al menos, una unidad accesible por línea de recorrido. El resto de las adecuaciones establecidas por el literal B) del artículo 82 de la presente ley deberán ejecutarse en un plazo máximo de ocho años. 5.- Por lo expuesto concluimos que se debería aplicar la ley, adecuar nuestra legislación departamental, previo intervención de la Comisión Departamental Honoraria de Discapacidad.- 6.- Sin perjuicio de ello se debe recordar y tener presente por esta Comisión que de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de fecha 13 de noviembre de 1985 y arts. 273, numeral 3°) y por el art. 275, numeral 4°) de la Constitución de la República, toda creación o modificación de recursos municipales debe ser sometido a dictamen del Tribunal de Cuentas, por la respectiva Junta Departamental.- Sin más y quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que aconseja exhortar nuevamente a la Intendencia Departamental, en carácter grave y urgente, al cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 18.651 y se reintegren los pases libres a los usuarios beneficiarios del servicio.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A SOLICITAR INFORMES A INAU SOBRE
INGRESOS Y EGRESOS DEL CAIF “LOS CABRITOS”

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que expresa: “Minas, 24 de julio de 2020. La Comisión de Asuntos Sociales reunida en el día de la fecha, solicita al INAU se informe detalladamente sobre los ingresos y egresos que mantiene el Centro “Caif Los Cabritos”, dado que en el mes de agosto del año 2018 esta Comisión a través de una inspección ocular constató irregularidades en la estructura edilicia. Fdo.: Marta Sotelo, Ana Ugolini, Deisy Navarro, Hugo Recalde”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que aconseja solicitar al INAU informe detalladamente sobre los ingresos y egresos que mantiene el Centro “Caif Los Cabritos”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A AGRADECER AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
INFORMACIÓN BRINDADA SOBRE HOGARES DE ANCIANOS

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que expresa: “Minas, 24 de julio de 2020. La Comisión de Asuntos Sociales reunida en el día de la fecha, solicita remitir Oficio por intermedio de esta Junta Departamental al Ministerio de Salud Pública en agradecimiento por la gestión realizada referente a la información brindada sobre Hogares de Ancianos. Fdo.: Marta Sotelo, Ana Ugolini, Deisy Navarro, Hugo Recalde”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que aconseja remitir oficio al Ministerio de Salud Pública, en agradecimiento por la información brindada sobre Hogares de Ancianos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

COMISIÓN ESPECIAL CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR LOS
ESPACIOS LIBRES DE USO PÚBLICO DE VILLA SERRANA: INFORME
REFERIDO A VISITA A LA LOCALIDAD DE VILLA SERRANA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión Especial con el objetivo de identificar los espacios libres de uso público de Villa Serrana, el que expresa: “Minas, 22 de julio de 2020. La Comisión Especial con el objetivo de identificar los espacios libres de uso público de Villa Serrana comunica que visitó dicha villa el día 10 de julio. Comenzamos visitando el destacamento policial, constatando que funciona los días de mayor concurrencia al lugar, como fines de semana y feriados, de la misma manera que funcionan las guardias policiales. A su vez, observamos la posibilidad de instalar un centro de primero auxilios, pudiendo compartir el mismo edificio. Mantuvimos una reunión con los vecinos en la proximidad del lago, visitando diferentes lugares como la “zona del guazubirá”, “baño de la india” y la Plazoleta Vilamajó. En la mencionada reunión, los vecinos manifestaron las necesidades de contar con un espacio para practicar deportes al aire libre, al igual que un espacio para realizar reuniones y eventos recreativos con el fin de un encuentro social. A su vez, nos encontramos con la representante de Villa Serrana S.A. Sra. Mercedes Carchio, intercambiando opiniones sobre el tema de las canchas. Esta comisión ve con mucho agrado la ejecución de obras de mantenimiento de las calles por parte de la Intendencia Departamental. Fdo.: Ana Ugolini, Juan Frachia, Julio Fungi”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión Especial con el objetivo de identificar los espacios libres de uso público de Villa Serrana, respecto a visita realizada a Villa Serrana.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDUARDO BAUBETA SIENDO LA HORA 22:28’.

***** ** *

COMISIÓN DE VIALIDAD: INFORME REFERIDO A VISITA
A LA PLANTA CASARONE AGROINDUSTRIAL EN LA CIUDAD
DE JOSÉ PEDRO VARELA Y ZONAS ALEDAÑAS

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que expresa: “Minas, 23 de julio de 2020. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento deja constancia de su asistencia a la planta Casarone Agroindustrial en la ciudad de José Pedro Varela, encontrándose allí con la Alcaldesa, dos ediles y una vecina del lugar. Allí se hizo una recorrida constatando que: 1- La planta está inmersa en un área residencial urbana de la ciudad de acuerdo a las directrices aprobadas. 2- Si bien la planta opera allí desde hace más de 70 años, los complejos de viviendas existentes en la zona fueron construidos con posterioridad. 3- Las calles que fueron cerradas no afectan el traslado de los vecinos residentes. 4- Dentro de la planta, las calles cerradas son peligrosas para la circulación de personas, fundamentalmente en época de zafra. 5- Desde el punto de vista ambiental, se observa polvo de cáscara de arroz cuyo impacto se limita al área de maniobras y viviendas circundantes. Esta comisión aconseja sugerir a la Intendencia Departamental, que tanto a la planta mencionada como a otras que funcionan en esa ciudad, se les exija un área de amortiguación ambiental en su entorno. Fdo.: Eduardo Baubeta, Ana Ugolini, Gabriela Silveira, Juan Frachia”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que aconseja sugerir a la Intendencia Departamental, que tanto a la planta Casarone Agroindustrial como a otras que funcionan en esa ciudad, se les exija un área de amortiguación ambiental en su entorno.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 22:29’.

***** ** *

COMISIÓN DE RECEPCIÓN: INFORME
REFERIDO A REUNIÓN CON ADEOM

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Recepción, el que expresa: “Minas, 6 de agosto de 2020. La Comisión de Recepción recibió a la Comisión Directiva de Adeom Lavalleja para tratar los temas de ascensos y presupuestaciones de funcionarios vinculados al Escalafón Obrero. Plantean la eventualidad de que el Ejecutivo Departamental envíe un mensaje a la Junta promoviendo el ascenso por vía excepcional de funcionarios que se desempeñan en el referido escalafón en todo el departamento hasta en dos cargos. Manifiestan que para esto debe de existir un acuerdo previo entre el Ejecutivo Comunal y ADEOM Lavalleja. Entienden los peticionantes que es una buena oportunidad para la presupuestación en los cargos vacantes una vez realizados los ascensos; para lo cual se deberá proporcionar por parte de la Sra. Intendente al referido sindicato, un listado con la foja de servicio,

puntaje, etc. de los funcionarios postulantes. Esta comisión aconseja al plenario tener presente lo expresado y aguardar del Ejecutivo el mensaje correspondiente a sus efectos. Fdo.: Ernesto Cesar, Julio Fungi”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO BAUBETA SIENDO LA HORA 22:30’.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDUARDO INZAURRALDE SIENDO LA HORA 22:30’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, puede resultar -tal vez- el informe un poco confuso para quienes no participaron en la reunión, pero en realidad lo que se buscó expresar por parte de ADEOM es que ha habido conversaciones con la Sra. Intendente, a los efectos de avanzar ante la posibilidad de que en el Escalafón Obrero pudiera ocurrir una eventualidad de ascensos. Como se sabe, en ese escalafón los ascensos se dan de acuerdo a la opinión de los jefes correspondientes y, a diferencia del escalafón administrativo, no se requiere la realización de un concurso. Entonces, hay allí una posibilidad de que el Ejecutivo Comunal llegue a un acuerdo con el sindicato a los efectos de promover ascensos hasta en dos grados. Esto es así porque inicialmente el Ejecutivo Comunal habría propuesto ascender hasta en cuatro grados, promover los ascensos. Esto, en opinión del sindicato que participó en la reunión, parecería que no sería lo oportuno o lo que corresponda, dado que de acuerdo al estatuto debería de ascenderse por grado. Más allá de la situación que está planteada, lo que hay que esperar aquí es que en todo caso en la medida de que se llegue a un acuerdo; donde entre las pautas del acuerdo se estaría exigiendo por el sindicato -como lo dice el informe-, que la Sra. Intendente pueda proporcionar -digamos- los antecedentes del funcionario para poder evaluarlos. En el caso de que exista un acuerdo se enviaría eventualmente un mensaje de la Sra. Intendente, para que la Junta Departamental pueda refrendar estos ascensos hasta en dos grados. Más allá de todo esto, nos interesa reseñar la realidad de la situación de los funcionarios que han trabajado durante muchos años y lamentablemente no se los ha ascendido como correspondiere, lo cual devela un estancamiento de la carrera funcional de mucho tiempo, lo cual no le permite al funcionario avanzar en su carrera y, al mismo tiempo, no permite descongestionar o generar vacantes en los grados inferiores de los escalafones.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 22:34’.

Como se sabe, de acuerdo a nuestro estatuto, las presupuestaciones se deben realizar por el grado inferior y esto no ha ocurrido desde hace mucho tiempo, porque tampoco se están generando los ascensos correspondientes para que existan esas vacantes. Esto lo quiero dejar de manifiesto porque pasa el tiempo y realmente hay escalafones donde los funcionarios permanecen en la misma situación durante décadas. Aspiramos a que esto en algún momento se pueda corregir y se pueda aplicar el estatuto del funcionario municipal de manera tal, de que los funcionarios puedan verse realizados en el ascenso y en las presupuestaciones.

Nosotros vemos con mucha expectativa esta posibilidad, porque en la medida que -como decimos- se ascienden funcionarios, se generan cargos libres para poder presupuestar. Realmente -como vengo señalando- se vive una situación de estancamiento que no le hace bien a la comuna, de funcionarios que se mantienen en su grado, pero realizan tareas que corresponde a grados superiores, donde se les paga compensaciones, pero no se soluciona la situación presupuestal. Esta realidad es muy conocida por todas y todos, pero la verdad que no se corrige, ojalá que pueda venir un mensaje del Intendente de turno, para comenzar a viabilizar y a facilitar lo que a los funcionarios

les corresponde por derecho, que es su presupuestación y los ascensos oportunos. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente ampliando un poquito lo que decía el Edil Cesar, compañero de la Comisión de Recepción, hubo un ejemplo y una noticia, simplemente eso. El ejemplo de lo que acotaba recién el señor edil, el caso concreto de un peón -que hay varios- de muchísimos años -casi veinte- que está hoy día manejando una máquina y está con el cargo de peón, si bien está cobrando las compensaciones porque maneja una máquina, con esto se regulariza. La noticia es que, en la jornada de ayer que estuvimos reunidos con la directiva de ADEOM, el Presidente nos indicó que habían recibido y estaban analizando la lista de los funcionarios que estarían ascendiendo, una lista que en común acuerdo entre el Ejecutivo y el gremio, lo que estaría arribando -justamente- en algún momento a la Junta Departamental con un mensaje, para su eventual aprobación. Esto es lo que queríamos compartir con los compañeros ediles. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Comparto la inquietud de las personas que se encuentran sin esa presupuestación hace tantos años, en condiciones de zafrales. Conocemos muchos casos que te dicen: “llevo diez, llevo doce, no he sido presupuestado”; y por supuesto que sí, comparto que regularicen su situación funcional. Ahora, no entiendo el sentido de esta votación sin que previamente se conozcan los que ya han sido presupuestados, es decir, si hay necesidad de subir dos cargos o de hacer una excepción a la norma -que no sería la primera vez, votamos las normas y después se nos pide la excepción-, es porque los ascensos ya se dieron. A mí personalmente, me gustaría para habilitar una excepción, que se nos justifique por dónde se empezó ya a presupuestar. ¿Se justificó esa presupuestación? ¿Se empezó por los que tenían más antigüedad o se empezó por los que tenían menos antigüedad? Entonces, ¿ahora quedan los que tienen más años en la Intendencia y hay que modificar la norma por excepción?

Esa información, ese antecedente lo tenemos que tener porque de lo contrario no es serio. Sí generar el compromiso como sistema político, como todo el sistema político en general, de regularizar estas situaciones -por supuesto-, pero no me parece que sea adecuado el mensaje de presupuestar primero gente, sobre todo teniendo presente -vamos a sincerarnos- que en ese tipo de escalafones, el puntaje que lo da el jefe y la persona que está a cargo, siempre hay un tinte de subjetividad. Entonces realmente, a mí me parece que estaría bueno que la comisión pudiera analizar los antecedentes, no estos casos, sino los anteriores, los últimos presupuestados, los que ya están presupuestados en este año; y de esta manera, poder analizar qué antigüedad tiene la gente que ya tiene la tranquilidad de tener el cargo.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDUARDO BAUBETA SIENDO LA HORA 22:40’.

Mi duda es esa: ¿se empezó por donde se debía comenzar? ¿Se empezó por los más antiguos o estos se dejaron para el final? No me queda claro y por lo tanto, el voto hasta que eso no esté claro, no lo voy a poder emitir en forma favorable sin esa información que me parece relevante.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Tal vez no fuimos lo suficientemente explícitos, pero creo que esto amerita una pequeña aclaración. Este informe de la Comisión de Recepción cuando recibe la Comisión Directiva de ADEOM para hacernos ese planteo, describe lo que los representantes del

gremio nos transmitieron a los ediles actuantes, a los tres ediles representantes de cada uno de los tres partidos; que se estaba hablando de una primera instancia de ascensos, para poder generar - como decía el Edil Cesar hoy- los cargos presupuestales que existen, que sería una segunda instancia de la que no se habló. Lo que se nos dijo a nosotros específicamente -por eso lo plasmamos así en el informe-, es que se estaba analizando la lista para los ascensos, nada más que eso.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Para aclararle a la Edil Inzaurrealde que la comisión no tomó posición, sino que se limita el informe a relatar lo que transmitió el sindicato y desconocemos por completo -digamos- otros detalles que los mencionados en el informe. Justamente, lo que estamos aconsejando es tener presente lo que se nos manifestó y quedar a la espera de que, en su caso, venga una iniciativa del Ejecutivo. Para que quede claro que acá no se está votando absolutamente nada, más que tener presente lo que se nos manifestó. Tal vez generó confusión la participación anterior, que simplemente refleja una opinión personal de cuál es la situación actual en materia de recursos humanos, pero nosotros lo que aconsejamos -reitero- es tener presente lo allí manifestado y en su caso, aguardar el mensaje correspondiente para su análisis. Nada más que eso.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Sr. Presidente, creo que el informe de la comisión en realidad -como se ha señalado- no está tomando partido, porque lo que se dice es que hay que esperar que venga una iniciativa desde la Intendencia Departamental y, además, la Directiva de ADEOM manifiesta que debe existir un acuerdo previo entre el Ejecutivo Comunal y ADEOM Lavalleja. Siendo nosotros partidarios de la negociación colectiva, creo que hay que acompañar esta posición, seguramente que llevará un tiempo de conversaciones entre ADEOM Lavalleja y el Ejecutivo y finalmente, si hay un acuerdo esto vendrá para la Junta Departamental y podremos nosotros tener más detalles.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA SIENDO LA HORA 22:44'.

Pero creo que no estamos firmando ningún cheque en blanco aquí, simplemente estamos manifestando nuestra disposición a acompañar un acuerdo entre los representantes de los trabajadores de la Intendencia de Lavalleja y la Intendencia Departamental.

Así que, mi voto en este caso va a ser favorable y creo que el informe que hace la Comisión de Recepción es claro.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Con todo respeto y con el ánimo de -precisamente- tratar de dirigir las voluntades hacia el objetivo común que tenemos, que es mejorar la situación funcional de mucha gente que hace años está esperando que se regularice, creo que hay omisión. Votando este informe, lo que estamos haciendo es dejando que pase el tiempo y cuando venga la información o el mensaje, no podemos recién ahí solicitar una información que, a mi entender, es importante que se solicite, que es conocer a quienes, qué condiciones reunían las personas que fueron presupuestadas en los últimos meses. Porque no puede ser que se comience -desconozco si fue así, pero es importante saber cómo se procedió- a presupuestar, a qué personas se procedió a presupuestar y corroborar si efectivamente se dejó para el final a las personas con más antigüedad, para después poder pedirle a la Junta que vote una excepción a la norma.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO INZAURRALDE SIENDO LA HORA 22:46’.

Eso es lo que hay que descartar, para poder descartarlo debemos conocer la situación de las últimas presupuestaciones. Es lo que estoy manifestando, porque además, si me están diciendo que lo que estamos votando en este informe es unánime, favorable a la disposición de ese acuerdo entre el Ejecutivo y ADEOM, yo estoy diciendo que ese acuerdo mira hacia adelante y necesito para mirar hacia adelante, tratar de conocer en qué situaciones se presupuestó a las últimas personas en los cargos existentes. Eso es.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Con todo respeto, con el mismo respeto quiero señalar lo siguiente: la Comisión de Recepción debe de reflejar al plenario lo que se le manifestó, nada más que eso. Si la señora edil desea plantear una moción en ese sentido, lo puede hacer, pero yo no voy a reflejar en un informe de la Comisión de Recepción algo que los peticionantes no me transmitieron ni pidieron que transmitiéramos, soy respetuoso de las declaraciones que se hicieron ante mí. No las voy a tergiversar, no voy a agregar algo que no pidieron ni que no dijeron, porque no corresponde. Creo que hay que conocer mejor el rol de la Comisión de Recepción, que es el de informar al plenario lo que se transmitió en esa reunión. Si la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde quiere mocionar en algún sentido, lo puede hacer perfectamente, pero no puedo compartir que se nos diga que hay omisiones en el informe, porque entonces es interpretar que se nos manifestó algo que nosotros no reflejamos. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Solicito votación nominal.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE - Pido disculpas, porque el Edil Cesar tiene toda la razón, es Comisión de Recepción y por consiguiente están reflejando lo que allí se manifestó. El punto es que más allá de eso, acá hay una sugerencia, no solamente un informe, una sugerencia que evidentemente creo que es obvio, hay que esperar el mensaje del Ejecutivo, por más que no lo digamos, por más que no lo votemos hay que esperar el mensaje del Ejecutivo, sin el mensaje del Ejecutivo no podemos hacer nada. No solamente se está informando, pero tiene razón, ellos no podían hacer más. Ahora, yo sí puedo hacer esa moción porque realmente en el caso de que llegue ese mensaje del Ejecutivo sin esa información -desde mi punto de vista personal- no se puede seguir hacia adelante, si no se cuenta con esa información. Entonces, la moción es la que ya formulé, le doy forma de moción.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Perfecto, ahora entendimos. Usted hace una moción y tenemos el informe de la comisión. Primero vamos a votar el informe de la comisión y después vamos a votar su moción.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal el informe de la Comisión de Recepción, el que aconseja tener presente lo expresado por la Comisión Directiva de Adeom Lavallega y aguardar el mensaje del Ejecutivo referente a ascensos y presupuestaciones de funcionarios de la Intendencia Departamental.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Alejandro Alba, Mauro Álvarez, Verónica Fernández, Carlos Cardinal, Néstor Calvo, Ernesto Cesar, Juan Frachia, Julio Fungi,

Alexandra Inzaurrealde, Julián Mazzoni, María Olmedo, Patricia Pelúa, Zelmar Riccetto, Vicente Herrera, Enrique Foderé, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, Eduardo Inzaurrealde, José Vigo, Oscar Villalba. Son 20 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LAS SRAS. EDILES: María del Pilar Rodríguez, Amanda Del Puerto.

Son 2 votos por la Negativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES MARÍA OLMEDO Y ALEJANDRO ALBA SIENDO LA HORA 22:53'.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Ahora la moción que hizo la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde, la vamos a leer y la ponemos a consideración.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Está a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde de solicitar a la Intendencia que informe cómo se procedió y a qué personas se procedió a presupuestar en los cargos existentes. ¿Eso fue lo que usted dijo?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se va a votar entonces.

Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - ¿Qué antigüedad tenían las personas presupuestadas en los últimos meses?

DIALOGADO.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿Durante el 2020?

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Ponga 2020, sí.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde de solicitar a la Intendencia que informe qué antigüedad tenían las personas presupuestadas durante el año 2020.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 17 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 22:56'.

***** **

SR. EDIL ZELMAR RICCETTO: UTU DE JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Zelmar Riccetto.

SR. EDIL ZELMAR RICCETTO - Sr. Presidente en una visita que hicimos a José Batlle y Ordóñez previo a la reunión de la Junta que se suspendió por falta de quórum, fuimos recibidos por las autoridades de la UTU de José Batlle y Ordóñez, la Directora y una docente, Ximenna Amor. Allí se nos explicó, se nos expuso la situación -para mí grave, para ellos mucho más- de la suspensión de dos cursos básicos que daba esa UTU previo a la pandemia de Covid-19, completamente llamada a derecho y que, luego de que las autoridades nacionales de la salud, el Poder Ejecutivo y la enseñanza dictaminaron las clases presenciales no se han podido volver a dar y a dictar, porque la autoridad jerárquica que está en la UTU de José Pedro Varela, de la cual depende la de José Batlle y Ordóñez, no manda la autorización. Después de varios pedidos, de reiterados pedidos, están dadas

todas las condiciones para dar esos cursos que ya se daban con anterioridad -quiero ser claro en eso-, están los alumnos, ya que se pide un mínimo de quince, hay treinta por el curso de carpintería y hay treinta más por el curso de herrería, que son básicos; sobre todo para una población de José Batlle y Ordóñez, de gente joven que está en estado de gran vulnerabilidad y esperando porque esos cursos puedan ser dictados a la brevedad posible.

Las máquinas con las que se dictaban esos cursos -y esto es una cuestión anecdótica, pero me quiero referir a ella- fueron donadas por la curia de José Batlle y Ordóñez cuando estaba bajo la dirección de Narciso Renom. Fueron esas máquinas -una sierra, todo lo que es necesario, máquinas de soldar y todo ese tipo de cosas- donadas con el fin de que fueran utilizadas por la UTU y para la enseñanza de los cursos. Esas máquinas están siendo utilizadas hoy por la municipalidad de José Batlle y Ordóñez, dando unos cursos rápidos de aproximación a lo que pueden ser la carpintería y la herrería; y están en los galpones de la Intendencia, donde ya estaban, porque ahí se produjo un comodato entre la UTU y la Intendencia.

Es sumamente importante y por eso quiero comunicar e informar al Cuerpo de la Junta Departamental, que vuelvan esos cursos rápidamente, porque no hay ninguna razón de ser de que no se estén dando. Sería importante también que se termine con la instalación de los módulos. La UTU de José Batlle y Ordóñez está emplazada en contenedores, el proyecto es de ocho contenedores y se han instalado tres, que dicho sea de paso están muy buenos, cumplen con toda la normativa, pero se necesitarían -cosa que ya está otorgada y firmada- por lo menos tres más.

Se necesita también Sr. Presidente, el pedido -y ver si se puede- de un curso de reparación y funcionamiento para energía eólica, ya que ahí es una zona donde hay instalados muchos molinos aéreos generadores eólicos y las empresas de las cuales dependen, ya han tenido la iniciativa y la inquietud de que haya gente desde José Batlle y Ordóñez que pueda ocuparse del mantenimiento para no tener que ellos hacer un desplazamiento y tener que llevar técnicos y gente especializada.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 23:01’.

Creemos que es sumamente importante que se vuelvan a realizar esos cursos, que se instaure este curso nuevo que ya está oficializado en una cantidad de lugares. Por lo que hago la moción de que la Junta Departamental exhorte al Consejo Central de la UTU, a que a la brevedad cumpla con la instalación de esos cursos que ya se estaban dando previo a la pandemia y de ese nuevo curso, como forma de generar -a partir de su realización- algunos puestos de trabajo que le son vitales a una localidad como José Batlle y Ordóñez, que necesitan trabajo y especialización urgente. Muchas gracias Sr. Presidente. La moción que propongo es, que la Junta Departamental propondría al Consejo Directivo Central que instaure rápidamente o a la brevedad posible, los cursos que se han dejado de dar en José Batlle y Ordóñez y ese curso nuevo sobre la temática de los molinos. También que se cumpla con el proyecto de la instalación de los tres contenedores -por lo menos tres de los cinco que faltan-, para que tengan un espacio físico adecuado a las necesidades del lugar. Esa es la moción que propongo. Gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 23:03’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Vamos a acompañar la moción que hace el Edil Ricetto, pero creo que en caso de que salga afirmativa, me parece que deberíamos -estoy mocionando- agregar que las palabras vertidas por el edil sean también enviadas al Consejo de Educación Técnico Profesional -la vieja UTU-, porque ilustran los planteos de manera clara.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Zelmar Ricetto.

SR. EDIL ZELMAR RICETTO - Me faltó que la moción que presento, llegue también al profesorado y a la Dirección de la UTU de José Batlle y Ordóñez. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Zelmar Ricetto de proponer al Consejo Directivo Central que instaure rápidamente los cursos que se han dejado de dar en José Batlle y Ordóñez y que se instaure también un curso de reparación y funcionamiento de energía eólica; a su vez, solicitar que se cumpla con el proyecto de la instalación de contenedores para que tengan un espacio físico adecuado a las necesidades del lugar; y que sus palabras pasen al profesorado y a la Dirección de la UTU de José Batlle y Ordóñez; con el agregado del Sr. Edil Julián Mazzoni de que las mismas pasen también al Consejo de Educación Técnico Profesional. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORME REFERIDO A REALIZAR
TRASPOSICIONES DE RUBROS VINCULADAS A
OTROS GASTOS ARRENDAMIENTO

Se transcribe el Informe N° 17/2020 de la Asesora Contable de la Junta Cra. Diana López, el que expresa: “Informe N.º 17/2020 – aconsejar trasposición de rubros para el ejercicio 2020. Minas, 10 de agosto del 2020. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Oscar Villalba Luzardo. PRESENTE. En consecuencia, que la Junta Departamental seguirá realizando sus sesiones en otro recinto se proponen las siguientes trasposiciones vinculadas a servicios como amplificación y calefacción a los efectos de no recibir observaciones por falta de disponibilidad presupuestal.

Número	Rubro Sirviente	Dispon.al 07/08/2020	Monto Trasp	Número	Rubro reforzado
51119	Otros	40.000	10.000	51259	Otros Gtos. Arrendamiento
51151	Lubricantes y o.deriv.petróleo	51.834	10.000	51259	Otros Gtos. Arrendamiento
51154	Compuestos quím,tintas,pintura	65.651	5.000	51259	Otros Gtos. Arrendamiento
51157	Artículos de caucho	40.000	10.000	51259	Otros Gtos. Arrendamiento
51239	Otros gastos de traslado	406.851	15.000	51259	Otros Gtos. Arrendamiento
51294	Servicios de alimentación	35.000	10.000	51259	Otros Gtos. Arrendamiento
51559	Transf.Cte.aOtrasI.s/finesdelu	232.927	150.000	51259	Otros Gtos. Arrendamiento

A los efectos que correspondan, Saluda atentamente. Fdo.: Diana López-Contadora”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 10 de agosto de 2020. De acuerdo a lo que establece el Artículo 12° del Decreto N° 3354 de fecha 27 de mayo de 2016, la Comisión de Presupuesto aconseja se aprueben las siguientes trasposiciones de rubros:

Número	Rubro Sirviente	Dispon. al 07/08/2020	Monto Trasp	Número	Rubro reforzado
51119	Otros	40.000	10.000	51259	Otros Gtos. Arrendamiento
51151	Lubricantes y o.deriv.petróleo	51.834	10.000	51259	Otros Gtos. Arrendamiento
51154	Compuestos quím,tintas,pintura	65.651	5.000	51259	Otros Gtos. Arrendamiento
51157	Artículos de caucho	40.000	10.000	51259	Otros Gtos. Arrendamiento
51239	Otros gastos de traslado	406.851	15.000	51259	Otros Gtos. Arrendamiento
51294	Servicios de alimentación	35.000	10.000	51259	Otros Gtos. Arrendamiento
51559	Transf.Cte.aOtrasI.s/finesdel u	232.927	150.000	51259	Otros Gtos. Arrendamiento

Elevar las mismas de acuerdo a la Resolución N° 1891/18 de fecha 6 de junio de 2018 adoptada por el Tribunal de Cuentas (Carpeta N° E. E. 2018/17/1/0002541). Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Julián Mazzoni, Luis Carresse”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ALEJANDRO ALBA SIENDO LA HORA 23:07’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja aprobar trasposiciones de rubros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 153/2020.

RESOLUCIÓN N° 153/2020.

VISTO: El Decreto N° 3354 de fecha 27/05/2016 y lo que establece su Artículo 12°.

CONSIDERANDO I: Que es imprescindible realizar trasposiciones de rubros que no fueran suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

CONSIDERANDO II: La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Realizar las siguientes trasposiciones de Rubros:

Número	Rubro Sirviente	Disponible al 07/08/2020	Monto Trasp.	Número	Rubro reforzado
51119	Otros	40.000	10.000	51259	Otros Gtos. Arrendamiento
51151	Lubricantes y o. deriv petróleo	51.834	10.000	51259	Otros Gtos. Arrendamiento
51154	Compuestos quím. tintas, pintura	65.651	5.000	51259	Otros Gtos. Arrendamiento

51157	Artículos de caucho	40.000	10.000	51259	Otros Arrendamiento	Gtos.
51239	Otros gastos de traslado	406.851	15.000	51259	Otros Arrendamiento	Gtos.
51294	Servicios de alimentación	35.000	10.000	51259	Otros Arrendamiento	Gtos.
51559	Transf. Cte. a Otras I.s/fines de lu	232.927	150.000	51259	Otros Arrendamiento	Gtos.

2- Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna de León Castillo.

3- Pase a la Contadora Asesora Diana López para la inclusión en un anexo del Balance de Ejecución Presupuestal.

***** **

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORME REFERIDO A
ELEVAR A LA IDL OF. N° 237/2020 REFERENTE A CONVERTIR
VÍAS DE TRÁNSITO EN PEATONALES

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 10 de agosto de 2020. La Comisión de Legislación y Turno al tratar el Oficio 237/2020 del Sr. Edil Juan Frachia referente a convertir algunas vías de tránsito en peatonales, aconseja elevar el mismo al Ejecutivo Departamental, a efectos de que se busque una solución para su implementación. Fdo.: Mauro Álvarez, María del Pilar Rodríguez, Daniel Quintana, Eduardo Baubeta, Néstor Calvo”.

Se transcribe el Oficio N° 237/2020 del Sr. Edil Juan Frachia, el que expresa: “Minas, 24 de junio de 2020. OFICIO N° 237/2020. Sra. Presidente de la Comisión de LEGISLACIÓN Y TURNO. Edil María del Pilar RODRÍGUEZ. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: A los efectos que usted estime pertinente, transcribimos las palabras que pronunciara el Sr. Edil Juan Frachia, en la Media Hora Previa del último acuerdo ordinario que celebrara el Cuerpo. “Sr. Presidente, me voy a referir a un espacio bien representativo de la democracia, un espacio que nos pertenece a todos, un espacio que lo debemos cuidar y disfrutar, el espacio público. En la sesión pasada cuando recibimos al Director de Salud Departamental hicimos un adelanto, entre otras cosas hablé de cómo hoy el espacio público se ve sobrecargado y puesta a prueba su capacidad de contenedor de la población. Hoy al limitar el uso del espacio privado amparándose en el derecho de admisión, los comercios generan que el espacio público se use no solamente como pasaje de tránsito de un espacio privado a otro espacio privado, sino que también se usa como espacio de contenedor de esperas, capaz de absorber a la población que no accede a los espacios privados. Incluso las empresas públicas como UTE y ANTEL no dejan ingresar a sus clientes. Por esto y por otras razones sanitarias, el espacio público debe ser seguro, accesible, limpio y -por encima de todo- un espacio de protección para la salud. Luego de este confinamiento sanitario que a todos nos afectó, necesitamos más que nunca que el espacio público sea disfrutable. Las dimensiones de nuestras veredas no son adecuadas para mantener el distanciamiento social sugerido por los científicos. Por ello propongo la posibilidad de convertir algunas de nuestras vías de tránsito, en forma parcial, en determinados horarios y/o determinados días, que sean peatonales. Con esto, no sólo tendremos un

espacio público adecuado para transitar, sino que también facilitaría el esparcimiento, el paseo de compras, la distracción y la reactivación económica que también es necesaria en esta época, porque a la crisis sanitaria se agrega hoy la crisis económica. Claro está que se deberían tomar todas las medidas necesarias para que ese público que ingrese a esa zona, lo haga con todas las recomendaciones sanitarias; incluso se lo propuse al Director de Salud -como recordarán- y dio su opinión favorable al tema. Si hoy los grandes centros comerciales capitalinos pueden ser usados, no veo limitante alguna para que el espacio público de nuestra ciudad sea un verdadero protagonista y centro de nuestras actividades diarias. Elevo mi propuesta a la Comisión de Legislación y Turno, para que confeccione un proyecto en tal sentido”. Sin otro particular, saludamos muy atte. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja elevar el Oficio N° 237/2020 del Sr. Edil Juan Frachia referente a convertir algunas vías de tránsito en peatonales al Ejecutivo Departamental, a efectos de que se busque una solución para su implementación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 18 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

***** **

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No habiendo más temas para tratar, damos por finalizada la sesión del día de hoy. Muchas gracias señores ediles.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 23:09’.

***** **

**

*